Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA Y MANUAL DE CAUCES NATURALES COMO ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Dirección Gestión del Riesgo de Desastres– Municipio de Palmira

Tabla de contenido

Introducción	2
Definiciones	2
Aspectos Generales De Mercado	3
Aspectos Económicos	7
Aspectos Técnicos	41
Aspectos Regulatorios	63
Acuerdos Comerciales	64
Acuerdos Marco De Precios	66
Análisis De La Demanda	67
Procesos De Contratación Anteriores Del Municipio De Palmira	67
Procesos De Contratación De Otras Entidades Estatales	68
Análisis De Los Procesos De Contratación Identificados	70
Aspectos Técnicos De La Demanda	78
Análisis De La Oferta	95
Cadena de Suministros	115
Estructura de Costos	116
Análisis De Precios	117
Análisis Financiero	126
Limitacion MiPymes	132
Bienes Relevantes	134
Aspectos Técnicos	134
Conclusiones	136

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres para la contratación de un vehículo para el fortalecimiento de las capacidades operativas en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Palmira buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Descolmatación	Proceso de retirar los sedimentos y materiales sólidos que se acumulan en los ríos, canales y embalses. Esto se hace para que el agua pueda fluir de forma normal y no se reduzca la sección hidráulica del río

Definiciones	
Mitigación de riesgos naturales	La mitigación de riesgos naturales es un proceso que busca reducir el impacto de los desastres naturales, evitando que se conviertan en peligros. Para ello, se implementan medidas de prevención.
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Principio de protección	Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
Emergencia	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).

Aspectos Generales De Mercado

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar según la división clásica. En este sentido, a continuación se presenta la caracterización del sector económico objeto del contrato.

Los sectores económicos de un país, territorio o Estado son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve, de los cuales tres ya fueron mencionados anteriormente. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí. Es importante decir antes, no obstante, que los seis sectores clasificados según su actividad económica forman parte de alguno de los tres sectores iniciales (primario, secundario o terciario)

Según la división clásica de la economía: Encontramos tres grandes sectores económicos de Colombia, que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes. Estos tres son los siguientes.

1. Sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

2. Sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

3. Sector terciario. Es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Según la actividad económica desarrollada: Ahora vamos a ver los seis principales sectores económicos de Colombia según su tipo de actividad económica, los cuales son:

1. El sector del transporte. El sector del transporte incluye la movilización de las diferentes mercancías, ya sea por vía terrestre o aérea. Para que su funcionamiento sea correcto, es importante que las infraestructuras viales sean adecuadas.

2. El sector financiero. Incluye la prestación de dinero, las transacciones, el intercambio comercial, etc. En definitiva, las finanzas.

3. El sector del comercio. En Colombia este sector ocupa la cuarta posición en el PIB desde hace 4 años (después de la agricultura, la industria manufacturera y las finanzas). En Colombia, en los últimos años, los servicios con más facturación fueron los hoteles, bares y restaurantes.

4. El sector de la construcción forma parte del sector de la industria (secundario).

5. El sector minero y energético. Se trata de un sector que sufrió en Colombia diversas crisis o "caídas", la primera en 2007, y la segunda en 2016, como consecuencia de las bajas del petróleo.

6. El sector de las comunicaciones. El sector de las comunicaciones se encuentra en la novena posición dentro de la lista de actividades económicas que más beneficios económicos aporta al producto interno bruto (PIB). El auge de las compañías telefónicas en Colombia es innegable. Por otro lado, dos avances importantes de este sector son la incorporación de banda ancha para hogares y la tecnología 4G para móviles.

Sector que suple la necesidad.

De acuerdo con lo anterior, este proceso pertenece al sector terciario. El sector terciario o conocido como el sector de los servicios, es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Más bien generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Cabe resaltar que por ser un proceso que pertenecen al sector de servicios, no aplican factores como costos de producción, fluctuaciones en el valor de las materias primas, cambios en los Ciclos de producción, etc., debido a que se tratan de un servicio y no de un bien tangible, a diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en la agricultura y la industria respectivamente, el sector terciario ofrece beneficios

intangibles. Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, es decir la mano de obra especialmente calificada es la que rige en este sector.

En Colombia, se reconocen dos grandes ramas de la actividad constructora en las cuales se subentienden comprendidas las técnicas, materiales, procesos, artes y oficios aplicados a llevar a cabo estas obras: La primera es la rama de la edificación; la segunda es la rama de obras civiles de infraestructura, comprenden: caminos, vías, puentes, túneles, embalses, canales de riego, edificación de viviendas sociales, puertos. Escuelas y similares. La construcción es uno de los principales sectores industriales, tanto por su peso económico como por su incidencia en el medio ambiente. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la dinámica de inversión está determinada fundamentalmente por el sector de las comunicaciones, el sector energético, y de infraestructura vial y transporte Estas obras están en su gran mayoría adscritas a los programas de servicio público y por ello, tienen que operar con recursos oficiales. La estabilidad empresarial con relación a estos proyectos depende en un alto porcentaje de los planes y programas de infraestructura que el Estado quiera ejecutar en un momento dado.

La inversión publico privada en infraestructura, ha convertido al sector de la construcción en uno de los fuertes en materia económica en nuestro país. De acuerdo con los planes y proyectos de vivienda y abras de la ingeniería civil, que los diferentes entes territoriales han venido implementando, los índices de desempleo se han disminuido y los subsectores de la construcción se han visto beneficiados, teniendo gran crecimiento productivo, por ejemplo, la industria cementera, de piedras y demás materiales que se utilizan para la construcción.

Adicional a ello, en nuestra región, se ha venido incrementando el crecimiento de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, industrial, comercial, etc., atrayendo con ello nuevas campañas internacionales para construir y operar infraestructura importante.

En nuestra región vallecaucana, el sector de la construcción es fuerte, uno de los de mayor fortaleza, un ejemplo de ello es como los pequeños municipios se han ido transformando en asentamientos poblacionales de dimensiones considerables, incentivándose con esto la construcción de mejores vías urbanas el crecimiento en el comercio con la ampliación de centros comerciales y la construcción masiva de viviendas tanto VIS como no VIS.

Gremios y asociaciones que conforman el sector: En este sector, interviene en el Concejo Nacional de Ingeniería COPNIA, que es la entidad que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones a fines y de sus profesiones auxiliares en general.

Variables que afectan el sector - **Fluctuaciones en las materias prima**: En Colombia todos los materiales base son producidos por la industria nacional, por ende existe un gran mercado de ofertas, lo cual acarrea que no se presenten fluctuaciones graves para la ejecución de los proyectos viales, además, debido al corto tiempo

de ejecución de este tipo de procesos contractuales, su comportamiento histórico no afecta en gran medida el sector.

Aspectos Económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.





INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

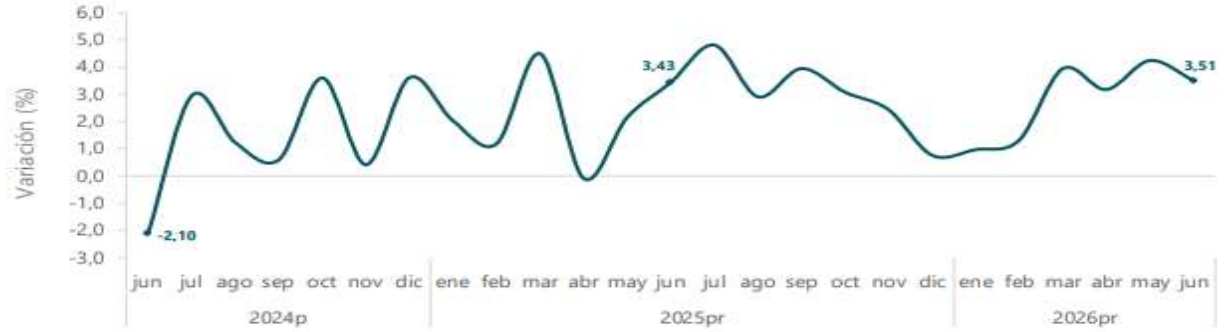


COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr



Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67)

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2026 PR

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos

farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**100,0**	**24.389,3**	**27.844,0**	**14,2**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas [3]	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores [4]	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025.

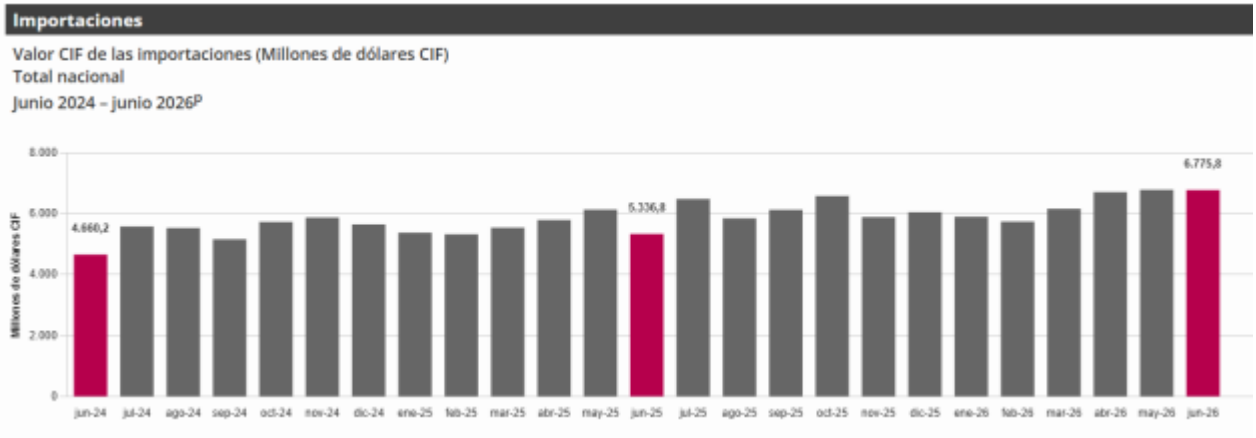
Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.



En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

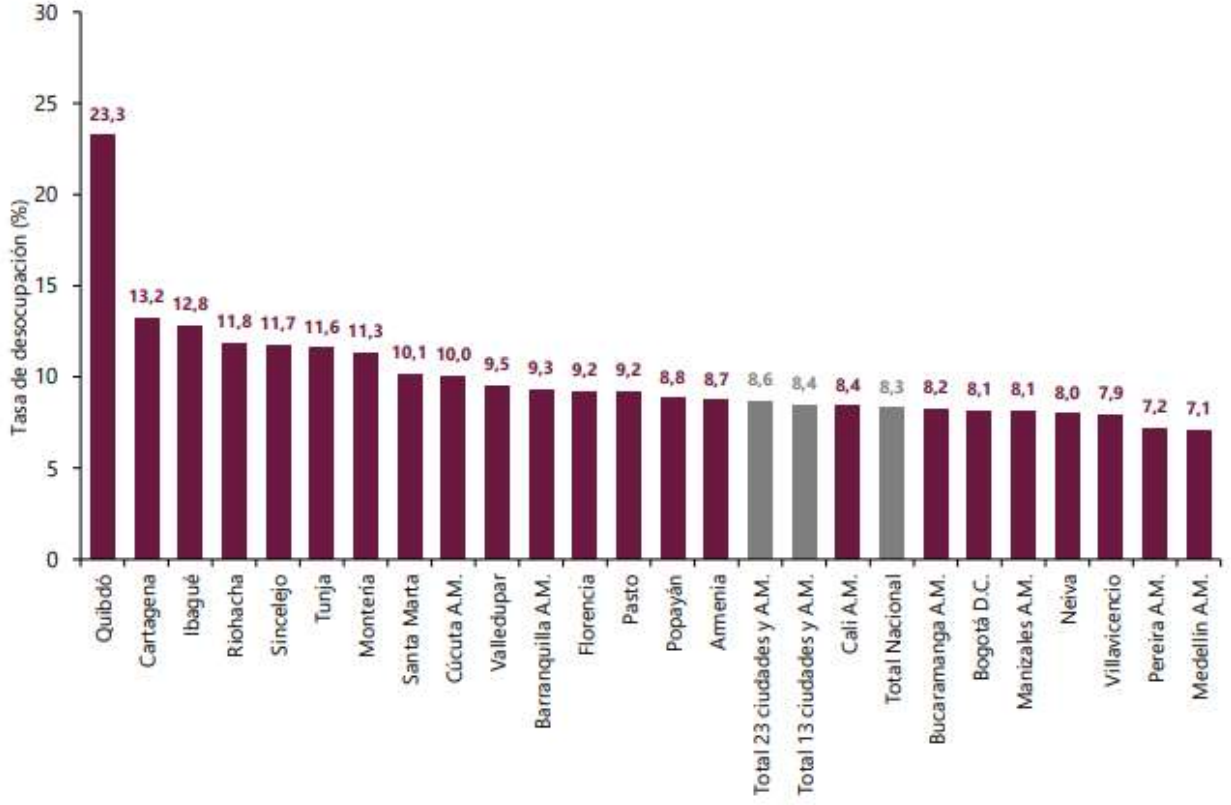
En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE NOVIEMBRE 2025

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

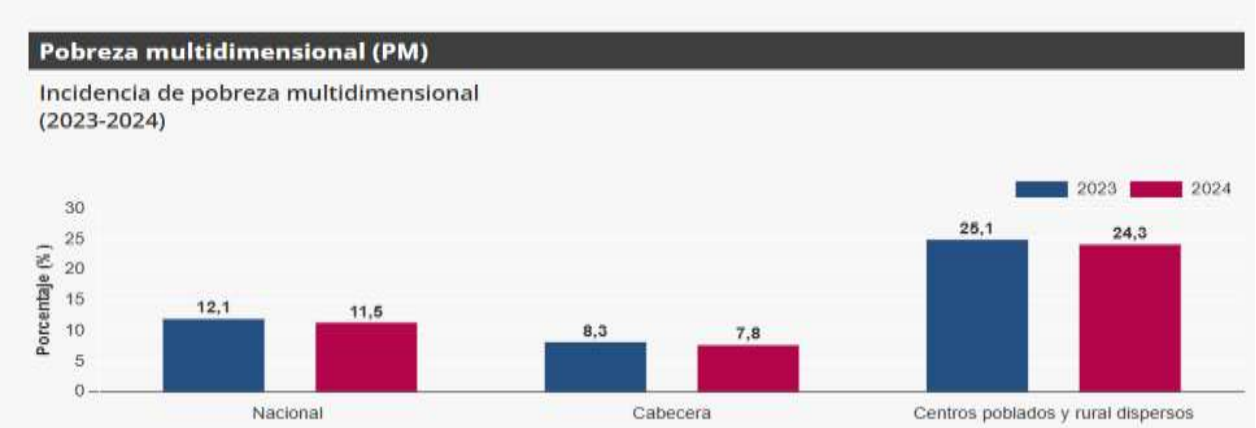
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



ANALISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de

información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.



En el 2024, la **incidencia** de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

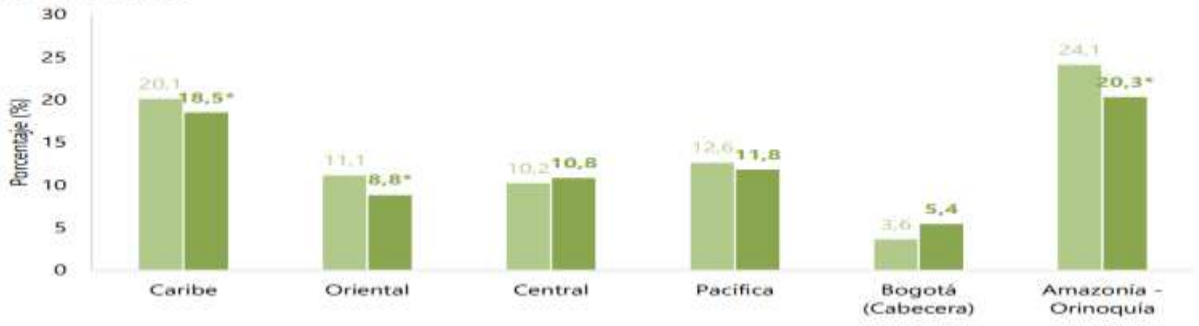
Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024 este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2023 y 2024



En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con respecto al año 2023, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.

Total, departamentos
Años 2023 y 2024

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	**-18,3***
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	**4,3***
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	**-9,3***
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	**-5,1***
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	**-9,8***
Norte de Santande	20,5	15,2	**-5,3***
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	**-4,3***
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	**-3,7***
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	**-3,0***
Santander	9,8	6,8	**-3,0***
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

OTROS ASPECTOS

El presente proceso se regirá conforme a la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

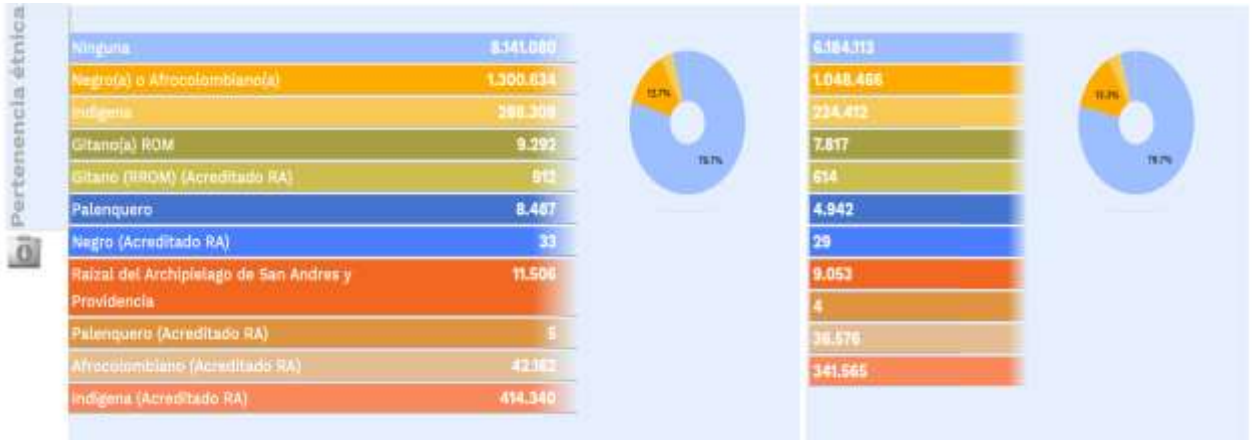
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.




Pertenencia étnica
Ninguna 8.141.080
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.300.634
Indígena 288.308
Gitano(a) ROM 9.292
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 913
Palenquero 8.487
Negro (Acreditado RA) 33
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia 11.506
Palenquero (Acreditado RA) 5
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.382
Indígena (Acreditado RA) 414.340
6.184.113
1.048.466
234.412
7.817
614
4.942
29
9.053
4
36.576
341.565


Ciclo vital
entre 0 y 5 152.421
entre 6 y 11 544.167
entre 12 y 17 1.016.427
entre 18 y 28 2.234.946
ND 213.316
entre 29 y 59 4.387.798
entre 60 y 110 1.665.684
84.856
388.885
835.189
1.844.168
33.547
3.553.264
1.127.682


Discapacidad
Multiple 76.091
Auditiva 28.302
Física 126.307
Intelectual 24.365
Psicosocial (Mental) 6.208
Visual 38.940
Por Establecer 139.131
Ninguna 9.777.415
55.612
21.988
95.889
19.342
5.175
30.476
108.564
7.520.565


Campesinado
500.691
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI
233.596
NO
267.095
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
46.7%
53.3%


14.058.077
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
PERSONAS
EVENTOS


PERSONAS
EVENTOS
4.000.000
3.000.000
2.000.000
1.000.000
0
VIGENCIA QUINQUENIOS
VER MÁS CIFRAS



MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
2. **Caldas**.
3. **Risaralda**.
4. **Tolima**.
5. **Valle del Cauca**.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor

modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una "carga" o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos

adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6% es indígena** y el **26,8% es afrodescendiente**, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado

que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%)

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de

las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.211 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).

- Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.





https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen_en%20Cifras__Enero_2026.pdf

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo **34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los bienes requeridos y de acuerdo con la justificación técnica este proceso es de gran importancia para el cumplimiento de la misión del Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Histórico salario mínimo en Colombia

El Gobierno nacional colombiano decretó mediante el Decreto 1469 de 2025 un aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para el año 2026 de aproximadamente 23%, elevando el salario base de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 para 2026, con un auxilio de transporte de $249.095, lo que sitúa el ingreso mínimo total cerca de $2.000.000 mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Desde el gobierno y sectores laborales, el incremento se presenta como una medida dirigida a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación, avanzar hacia la realización del concepto constitucional de "salario vital" y mejorar las condiciones de vida de quienes perciben el mínimo, con énfasis en reducir desigualdades económicas y fortalecer el consumo interno.

Económicamente, el ajuste decretado supera ampliamente las proyecciones de inflación y de productividad del país, marcando uno de los incrementos más altos en décadas y posicionando a Colombia dentro de los países de América Latina con salarios mínimos relativamente elevados en términos de valor absoluto.

El decreto de incremento del salario mínimo de 2026 representa una decisión histórica con fuertes implicaciones sociales y económicas: por un lado mejora el ingreso de trabajadores y busca avanzar hacia mayor dignidad salarial; por el otro, genera preocupación por posibles efectos sobre empleo formal, inflación y costos de producción, además de implicaciones fiscales destacables. El impacto real durante 2026 dependerá de cómo interactúen estas fuerzas y de las políticas complementarias que se implementen para acompañar el ajuste salarial.

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	$ 1.750.905	23%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2024	$ 1.300.000	12%
2023	$ 1.160.000	16%
2022	$ 1.000.000	10%
2021	$908.526	3,5%

Aspectos técnicos

La inundación constituye un fenómeno hidrológico que se presenta cuando el caudal de un cuerpo de agua supera la capacidad de conducción de su cauce, ocasionando el desbordamiento hacia las áreas adyacentes. Su ocurrencia está condicionada por la interacción de factores naturales, tales como la intensidad y duración

de las precipitaciones, las características geomorfológicas e hidrológicas de la cuenca y la capacidad hidráulica del cauce, así como por factores antrópicos relacionados con la ocupación del territorio, la modificación de los drenajes naturales y la reducción de las áreas de amortiguamiento.

La conceptualización del escenario de riesgo por inundación permite establecer el contexto físico y territorial en el que se desarrolla el fenómeno, identificando las características del cauce, las condiciones que favorecen la ocurrencia de inundaciones y los elementos potencialmente expuestos. Este análisis constituye la base para la caracterización de los diferentes escenarios de riesgo presentes en los cauces naturales del municipio de Palmira.

A continuación, se presenta la caracterización general de los escenarios de riesgo por inundación identificados en los diferentes cauces naturales del municipio, iniciando con la descripción de su localización y las condiciones particulares de cada sector evaluado.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIÓN DE LOS DIFERENTES CAUCES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

1.1 Descripción del escenario de riesgo por inundación Zanjón El Cristo.

1.1.1. Localización

El tramo del zanjón El Cristo donde se presenta la afectación se encuentra ubicado; tramo N°1 en corregimiento de Tablones sobre la vía principal comprendido entre las coordenadas (3.603110°N, 76.199221°O) y (3.602911°N, 76.200370°O), En la Figura 1 se muestra la localización general y especifica del sector.

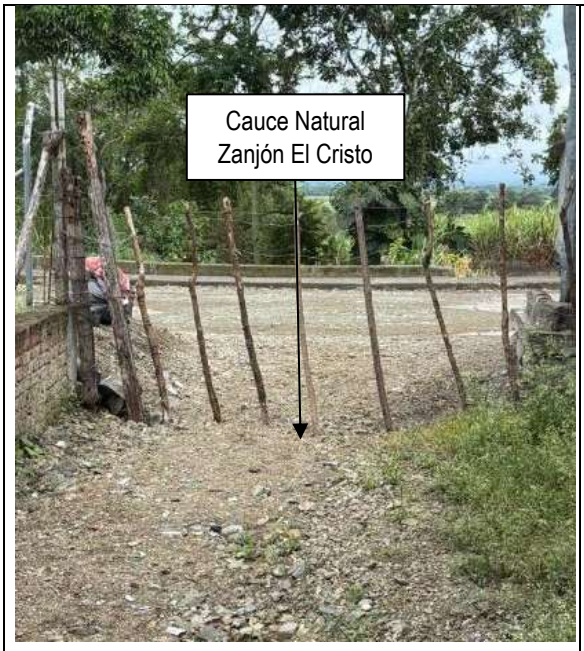
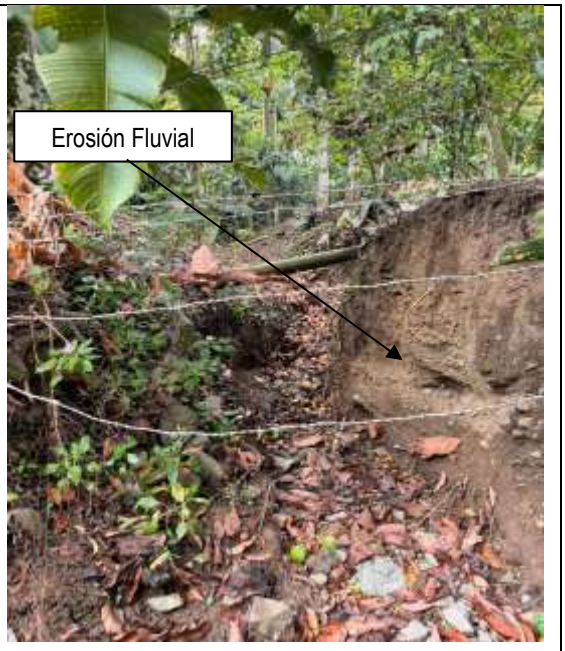


***Figura 1**. Localización punto crítico N°1– Zanjón El Cristo - Corregimiento de Tablones*

Fuente: *Elaboración propia - Google Earth -2026*

1.1.2. Conocimiento del Riesgo Zanjón El Cristo.

En el mes de febrero del año 2026 se presentó el desbordamiento del zanjón el Cristo, debido a que el Zanjón fue rellenado con material tipo roca muerta y material de arrastre, lo que genero su pérdida de sección transversal y su capacidad hidráulica, lo que conllevo a un desbordamiento del mismo, afectando así el puesto de salud y la Institución Educativa del corregimiento de Tablones, al no estar conectado al box-culvert de la vía Tablones – Los Ceibos. Como se muestra en las Fotografías 1 y 2.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía 1 Cerco sobre cauce del zanjón El Cristo, rellenado con material pétreo.</td>
<td>Fotografía 2 Cercamiento sobre el cauce del zanjón El Cristo límites de predios.</td>
</tr>
</table>

De acuerdo con lo observado en la Fotografía N°2, se evidencia que el zanjón ha sido intervenido con cerramientos sobre su cauce, lo que puede generar un represamiento del material vegetal y una posible empalizada, lo que incrementaría aún más el riesgo de inundación de las viviendas aledañas al zanjón al no garantizar un flujo continuo, adicionalmente las viviendas están dentro de la franja forestal protectora, lo que aumenta mayor el riesgo de inundación.

Es importante resaltar que, para la realización de las labores de descolmatación en este punto, es indispensable realizarlo con mini retroexcavadora, teniendo en cuenta el ancho del zanjón que no supera los 2 m de ancho y hay presencia de árboles que pueden imposibilitar la maniobrabilidad de maquinaria amarilla de gran tamaño.

1.2. Descripción del escenario de riesgo por inundación Zanjón La Cárcel.

1.2.1. Localización

Los tramos del zanjón La Cárcel donde se presenta la afectación se encuentra ubicados; tramo N°2 en corregimiento de Tablones sobre la vía principal comprendido entre las coordenadas (3.598886°N, 76.199890°O) y (3.599933°N, 76.200719°O), el tramo N°3 se encuentra en el callejón las Chuchas del corregimiento de Tablones, se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.598835°N, 76.199844°O) y (3.598886°N, 76.199891°O), En la Figura 2 se muestra la localización general y especifica del sector.

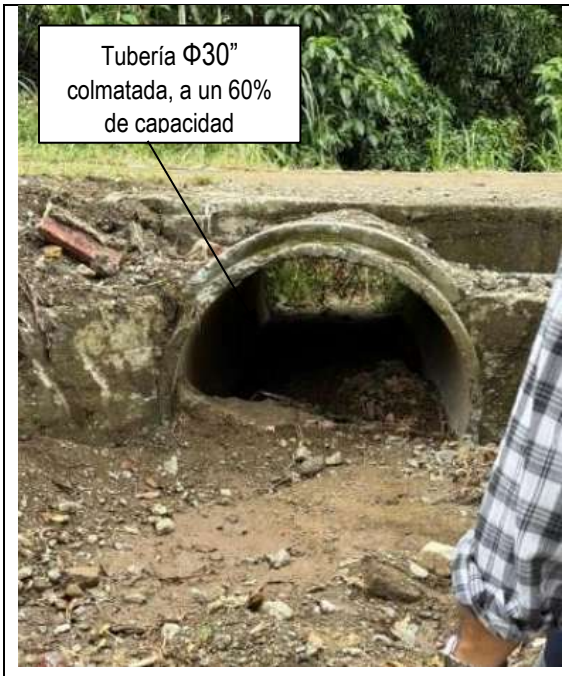


***Figura 2**. Localización punto crítico N°2 y 3– Zanjón La Cercel - Corregimiento de Tablones*

***Fuente:** Elaboración propia - Google Earth -2026*

2.2.2. Conocimiento del Riesgo Zanjón La Cárcel.

En el mes de febrero del año 2026 se presentó el desbordamiento del zanjón la Cárcel, debido al paso reducido por la tubería de paso del callejón Las Chuchas, de acuerdo a lo observado del recorrido realizado el día 27 de abril de 2026, se observa un paso hidraulico tipo tubería de Φ30" por la vía del callejón las Chuchas, el cual esta colmatado en un 40%, limitando el flujo hidraulico a un 60% de la capacidad hidráulica, tal cual como se ilustra en las *Fotografías N°3 y 4*.

	
Fotografía 3 *Tubería de 30" paso por el callejón Las Chuchas.*	***Fotografía 4*** *Zanjón La Cárcel.*

Adicionalmente se observa una obra civil de intervención por parte de la comunidad en la margen izquierda, esta obra no ha sido autorizada por la Alcaldía Municipal, y fue realizada por la comunidad debido a las inundaciones frecuentes en el sector.

De acuerdo con las características morfológicas del drenaje se recomienda emplear maquinaria amarilla del tipo mini retroexcavadora, debido a la sección transversal reducida y a la presencia de individuos arbóreos, que pueden limitarla movilidad del brazo en maquinaria de grandes dimensiones.

Respecto a la tubería de Φ30" con una longitud de 7m, se recomienda realizar la descolmatación de manera manual para evitar daños en la tubería.

1.3. Descripción del escenario de riesgo por inundación Zanjón Zamorano.

1.3.1. Localización

Los tramos del zanjón Zamorano donde se presenta la afectación se encuentra ubicados; tramo N°4 en la calle 74 con carrera 24 (puente vehicular) se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558332°N, 76.288463°O) y (3.558441°N, 76.288501°O), el tramo N°5 se encuentra entra en la calle 72 entre carreras 26 y 28, se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558569°N, 76.289448°O) y (3.559049°N, 76.291072°O), y el tramo N°6 se encuentra ubicado en la calle 72 entre las carreras 28 y la carrera 31A entre las coordenadas (3.559049°N, 76.291072°O) y (3.560622°N, 76.295817°O), adicionalmente en la margen derecha del zanjón se encuentran cultivos de caña del ingenio Manuelita y al margen izquierdo los sectores de Los mangos y Las Vegas. En las Figuras 3 y 4 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 3**. Localización punto crítico N°4 y 5 – Zanjón Zamorano - Barrio Monteclaro*

***Fuente:** Elaboración propia - Google Earth -2026*



***Figura 4**. Localización punto crítico N°6 – Zanjón Zamorano – Barrio Zamorano*

Fuente: *Elaboración propia - Google Earth -2026*

1.3.2. Conocimiento del Riesgo Zanjón Zamorano.

De acuerdo a los estudios realizados bajo el Convenio Interadministrativo MP968 de 2021 referente a la delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y con condición de riesgo por inundación en la zona urbana y de expansión urbana del municipio de Palmira, se puede observar en la Figura N°5 que el sector Zamorano presenta tres puntos críticos identificados como zonas con una susceptibilidad geomorfológica alta, al presentar depresiones con profundidades mayores a los 0,9 m, estas zonas bajas son vulnerables ante un escenario de riesgo por inundación.

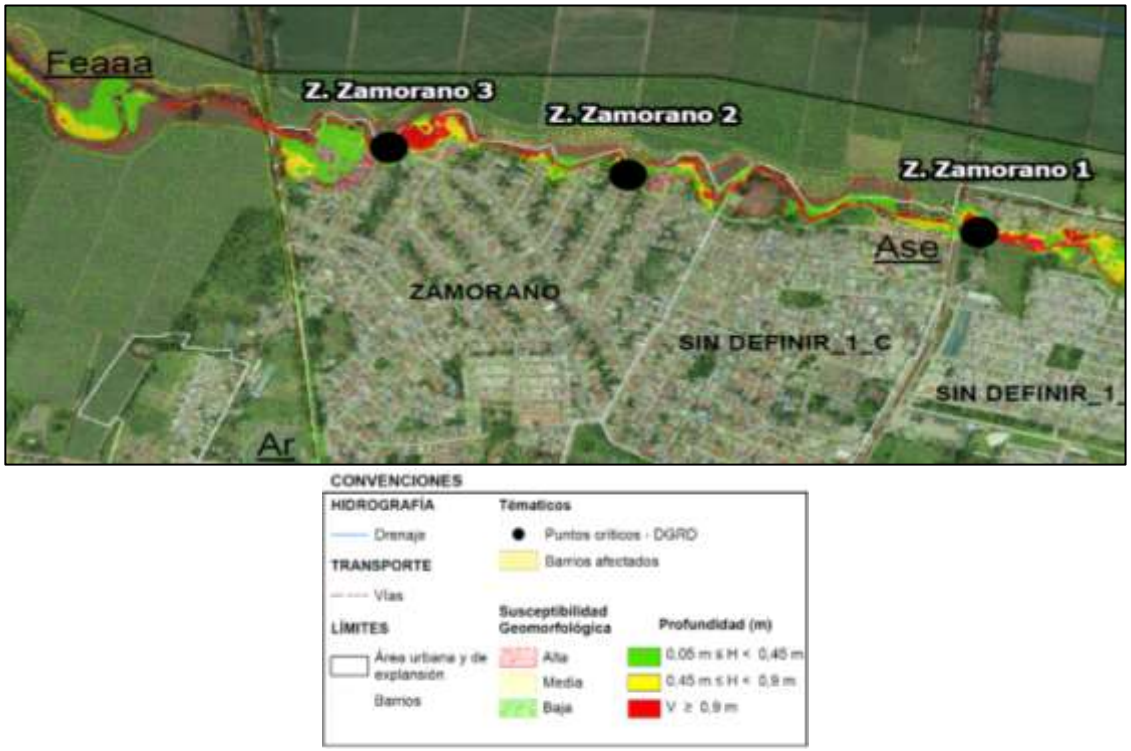


Figura 5*. Mapa de profundidades máximas período de retorno de 100 años, historicidad y susceptibilidad a inundación por geomorfología*

Fuente: *Estudios de Inundabilidad para el municipio de Palmira convenio MP-968-2021*

1.3.3. Descripción de lo observado

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – DRGD de Palmira, realizó los días 9 de abril y 27 de abril de 2026 un recorrido de diagnóstico en el zanjón Zamorano, en el tramo N°4 ubicado en la calle 74 con carrera 24 (puente vehicular), se observó una alta colmatación de linos y arenas, las cuales generaron montículos que no se lograron extraer con maquinaria amarilla, esta labor de descolmatación se deberá realizar específicamente de manera manual con cuadrilla de limpieza, tal cual como se ilustra en las *Fotografías N°5 y 6*.



Fotografía 5 *Acumulación de sedimentos bajo el puente vehicular Calle 74 con carrera 24.*



Fotografía 6 *Cuadrilla realizando poda manual.*

En el tramo N°5 ubicado en la calle 72 entre carreras 26 y 28 se observa un tramo de aproximadamente de 200 m lineales (2 cuadras), las cuales no se logro realizar descolmatación con maquinaria amarilla debido a que las viviendas aledañas al zanjón Zamorano ocupan la franja forestal protectora en la margen derecha y en la margen izquierda el talud presenta una pendiente de 90°, imposibilitando el acceso de la maquinaria,

por tal razón en el tramo N°5 se recomienda realizar la descolmatación de manera manual, tal cual como se ilustra en las *Fotografías N°7 y 8*.

	
Fotografía 7 *Margen izquierda punto crítico calle 72 entre carreras 26 y 28.*	***Fotografía 8*** *Talud inestable, imposibilita acceso a la maquinaria, por riesgo de volcamiento.*

En el tramo N°6 ubicado en la calle 72 entre carreras 28 y 31A se observa un tramo de aproximadamente de 700 m lineales, en el sector de la cancha los mangos se puede observar en la Fotografía N°9 y 10 la disposición inadecuada de residuos de demolición y construcción RCD sobre el margen izquierdo del zanjón, adicionalmente se puede observar el corredor generado para disponerlos en el sitio, se recomienda a la Dirección de Medio Ambiente, realizar jornadas de sensibilización con la comunidad para evitar que personas ajenas al sector de Zamorano depositen los RCD en el zanjón.

Para los tres puntos críticos identificados en el zanjón Zamorano, se presenta colmatación no solo por material de arrastre, sino también por material tipo RCD, lo que hace necesario trasladar el material al punto de acopio y disposición final de RCD en el municipio de Palmira.



Fotografía 9 *Paso de los carretilleros para depositar RCD por medio de la cancha los mangos.*



Fotografía 10 *Margen izquierdo del zanjón afectada por la disposición de RCD.*

1.4. Descripción del escenario de riesgo por inundación Río Nima.

1.4.1. Localización

Los tramos del rio Nima donde se presenta el evento de erosión fluvial se encuentra a la altura de la Parcelación Río Nima del corregimiento de Tienda Nueva, el tramo N°7 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558876°N, 76.212168°O) y (3.559509°N, 76.212628°O) el tramo N°8 entre los puntos (3.562873°N, 76.214552°O) y (3.563640°N, 76.214676°O) y el tramo N°9 entre los puntos (3.570212°N, 76.217824°O) y (3.571396°N, 76.218253°O). En la Figura 5 y 6 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 5**. Localización punto crítico N°7 y 8 – Río Nima – Parcelación Río Nima*

***Fuente:** Elaboración propia - Google Earth -2026*



***Figura 6**. Localización punto crítico N°9 – Río Nima – Corregimiento de Tienda Nueva*

***Fuente:** Elaboración propia - Google Earth -2026*

2.4.2. Conocimiento del Riesgo Río Nima.

De acuerdo a los estudios realizados bajo el convenio interadministrativo MP968 de 2021 referente a la delimitación y zonificación de la amenaza por inundación del río Nima en el corregimiento de Tienda Nueva del municipio de Palmira, se puede observar en la *Figura N°7* que para un periodo de retorno de 1 vez en 100 años, se observan algunos desbordamientos que afectan ciertas construcciones, aunque en términos generales en el cauce, tienden a mantenerse dentro de la orilla del río, la zona de mayor desbordamiento, al igual que para los demás periodos de retorno, se encuentra al final del tramo, cubriendo zonas verdes sin construcciones. Las profundidades de flujo oscilan principalmente entre 1,50 y 2,50 m en el centro del cauce. Ahora bien, con respecto a las velocidades de flujo, estas tienden a ser inferiores a los 6,50 m/s en la gran mayoría del área de estudio; en general las velocidades son altas en toda el área de estudio, y se consideran como velocidades erosivas. Las mayores velocidades se presentan en cercanía del puente vehicular, especialmente en las curvas, alcanzando velocidades máximas de 8,35 m/s, las cuales muy probablemente generen fenómenos erosivos como socavación del lecho del río.

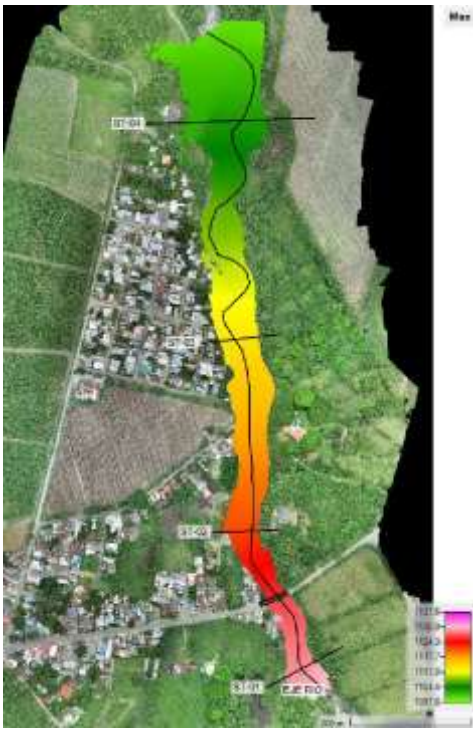


***Figura 7**. Mapa Elevaciones de lámina máximas (Tr100).*

Fuente: *Estudios de Inundabilidad para el municipio de Palmira convenio MP-968-2021*

Para periodos 2,33, 5 y 10 años, como se observa en la *Figura N°8,* no hay desbordamientos en la zona donde se encuentran las construcciones de retorno de, pero si al final del tramo estudiado (donde se ven afectadas algunas zonas verdes), lo que indica una capacidad suficiente para caudales recurrentes en el río en las zonas donde se encuentran construcciones, mientras que para periodos de retorno de 25 años y más, se observa que se presentan desbordamientos, sobre la margen izquierda del río. Para los periodos de retorno de 10 años y más, se ha identificado que se presentan altas velocidades, que pueden favorecer los procesos erosivos como la socavación del lecho del río, en especial en curvas sobre la margen derecha.



Figura 8*. Mapa nivel de amenaza por inundación con periodos de retorno integrados 2,33, 5, 10, 25, 50 y 100 años*

Fuente: *Estudios de Inundabilidad para el municipio de Palmira convenio MP-968-2021.*

De acuerdo a lo establecido por los estudios básicos del Convenio Interadministrativo MP968 de 2021 y a lo observado en la Figura N°8 es de vital importancia realizar mantenimiento continuo, como limpieza y descolmatación a la altura de del tramo determinado para garantizar las condiciones naturales del cauce del

río Nima y así evitar desbordamiento del cauce en la margen derecha que puedan afectar la integridad de las personas y los bienes inmuebles de los habitantes del barrio Nima.

1.4.3. Descripción de lo observado

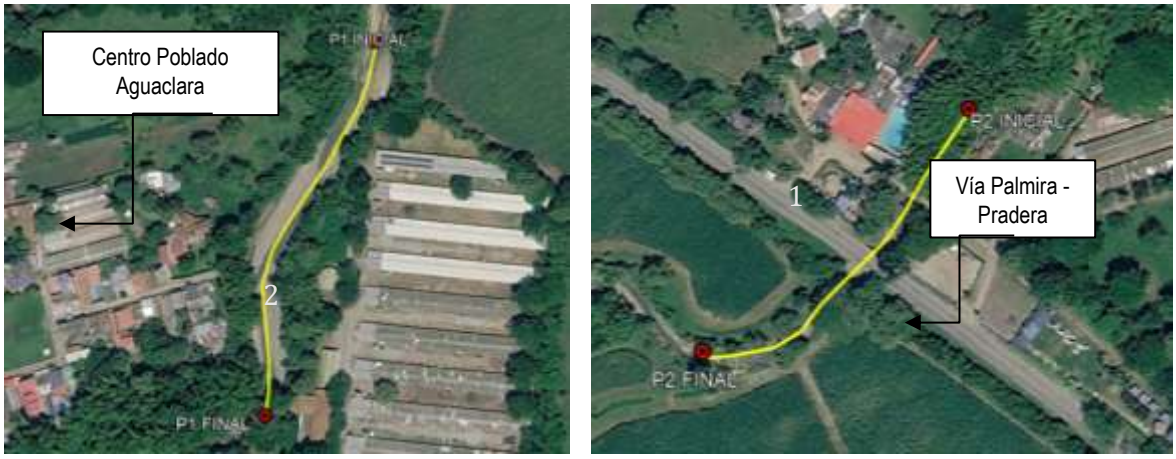
La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – DRGD de Palmira, realizó los días 9 de abril y 27 de abril de 2026 un recorrido de diagnóstico en el río Nima en el sector del puente (Ruta 2401) que comunica al centro poblado del corregimiento de Tienda Nueva con el corregimiento de los Ceibos, presenta gran colmatación (*Fotografía N°11 y 12*), en el momento de la visita se evidencia afectaciones en la aleta de la cimentación del margen derecha por socavación y perdida del material de soporte, y teniendo en cuenta que los ríos se deben intervenir de manera sistémica, es importante realizar la intervención del río Nima en el tramo entre el puente en mención y el barrio Nima, y teniendo en cuenta que un represamiento del cauce en este punto genera un incremento en los niveles aguas arriba y por consiguiente la afectación directa de todas las viviendas colindantes con el río Nima en el centro poblado de Tienda Nueva.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía 11 Puente Ruta 2401 vía Tienda Nueva – Los Ceibos.</td>
<td>Fotografía 12 Socavación aleta derecha cimentación del Puente Ruta 2401 vía Tienda Nueva – Los Ceibos.</td>
</tr>
</table>

1.5. Descripción del escenario de riesgo por inundación Río Aguaclara.

1.5.1. Localización

Los tramos del rio Aguaclara donde se presentan eventos reiterados de inundación se encuentra a la altura del centro poblado del corregimiento Aguaclara, en donde se adelantaron las acciones de descolmatación como medida de reducción contra inundaciones, el tramo N°10 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.503818°N, 76.233134°O) y (3.501944°N, 76.234609°O) y el tramo N° 11 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.503818°N, 76.233134°O) y (3.501944°N, 76.234609°O). En la Figura 9 y 10 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figuras 9 y 10**. Localización de los tramos N° 10 y 11 a realizar en el río Aguaclara.*

***Fuente:** Elaboración propia - Google Earth -2026*

1.5.2. Conocimiento del Riesgo Río Aguaclara

En los días 5 y 8 de enero de 2021, se presentaron dos eventos de inundación, donde la Corporación Autónoma Regional del Valle del cauca CVC en compañía de la DGRD de Palmira, realizaron un recorrido técnico con el fin de establecer las causas que dieron origen a las inundaciones y de acuerdo con el informe técnico emitido, se evidenciaron las siguientes situaciones que deben ser abordadas por el municipio de forma rápida, para evitar que se sigan presentando los sucesos:

- El colector de aguas lluvias que descarga las aguas en la alcantarilla sobre la vía principal que conduce desde el corregimiento Aguaclara hacia La Buitrera (sector conocido como por el restaurante los Cisnes, Institución Educativa, Balneario La Primavera y viviendas aledañas), no tiene capacidad hidráulica para manejar altos volúmenes del líquido y por eso se dio el desbordamiento. Esta situación debe ser analizada

por el municipio, de tal manera que se implemente una solución técnica que garantice una mayor capacidad hidráulica, ya que a la fecha se están formando empalizadas y taponamiento de la alcantarilla, trayendo como consecuencia el represamiento y desbordamiento.

- Desbordamiento del mismo río sobre el puente antiguo existente en la vía Aguaclara-Pradera, en su margen izquierda, aguas abajo; se observó que la quebrada presenta colmatación por acumulación de material de arrastre en el lecho de la fuente, disminuyendo considerablemente la sección hidráulica, lo cual se encuentra agravado por las fuertes precipitaciones de lluvias en la zona. Es necesario realizar actividades de mantenimiento periódico de descolmatación del tramo en donde se ubica el puente, retirando el material sedimentado (arenas y gravas) y así evitar las afectaciones por el desbordamiento del Aguaclara.

Es importante resaltar que en la parte alta del corregimiento existe la necesidad de realizar actividades de protección del dique, para evitar la socavación y erosión en algunos sitios puntuales y aledaños. El colector paralelo a las viviendas que limitan con el predio Cantaclaro, el cual drena sus aguas al río Aguaclara, se encuentra totalmente colmatado y empalizado, y requiere limpieza y mantenimiento en un tramo aproximado de 150 metros.

En el mismo año 2021 La DGRD de Palmira contrata los estudios realizados bajo el Convenio Interadministrativo MP968 de 2021 referente a la delimitación y zonificación de la amenaza por inundación del río Aguaclara del municipio de Palmira, estos estudios concluyen acorde a lo observado en la Figura N°11 que el para un periodo de retorno de 1 vez en 100 años, se presentan desbordamientos sobre ambas márgenes del río Aguaclara, el desbordamiento con mayor extensión y profundidad de flujo (al igual que para 50 años de periodo de retorno), se encuentra sobre la margen derecha del río, donde se alcanzan profundidades de flujo en la zona desbordada de hasta 2,30 m. Sobre la margen derecha, la profundidad de lámina de desbordamiento es inferior, alcanzando valores de hasta 0,70 m, que siguen siendo valores a considera como altos. En ambos casos, se observa que se ven afectadas construcciones y principalmente vías vehiculares. Aguas abajo de los puentes se observan desbordamientos sobre ambas márgenes del río. En promedio se presentan profundidades de flujo de 2,00 m en el centro del cauce, aunque específicamente en el sector de los puentes, las profundidades son del orden de 3,50 m, siendo el sector con las profundidades más altas, esto se genera por efecto del remanso que imponen las estructuras de paso, para este caso.



***Figura 11**. Mapa nivel de amenaza por inundación con periodos de retorno integrados 2,33, 5, 10, 25, 50 y 100 años*

***Fuente:** Estudios de Inundabilidad para el municipio de Palmira convenio MP-968-2021.*

De acuerdo con lo establecido por los estudios básicos del Convenio Interadministrativo MP968 de 2021 y a lo observado en la Figura N°2 es de vital importancia realizar acciones de descolmatación a la altura de ambos puentes de la vía Palmira – Pradera, debido al impacto en el represamiento del flujo que este tramo implica. El producto VxH se refiere, donde; H (Altura): La altura del agua en un determinado punto, que puede indicar la profundidad de la inundación y la V (Velocidad): La velocidad del flujo del agua, que es un factor crítico en la erosión del suelo, al transporte de sedimentos y el impacto sobre las estructuras. Este producto se utiliza para evaluar el potencial de erosión en áreas afectadas por inundaciones, es decir mayor producto indica un mayor riesgo de erosión. Y de acuerdo a la Figura N°2 ambas márgenes del río Aguaclara presentan un nivel de amenaza alta en su paso por el centro poblado, por consiguiente, se deben reducir las velocidades del flujo, lo cual se consigue realizando una ampliación del área transversal de su cauce mediante acciones de descolmatación.

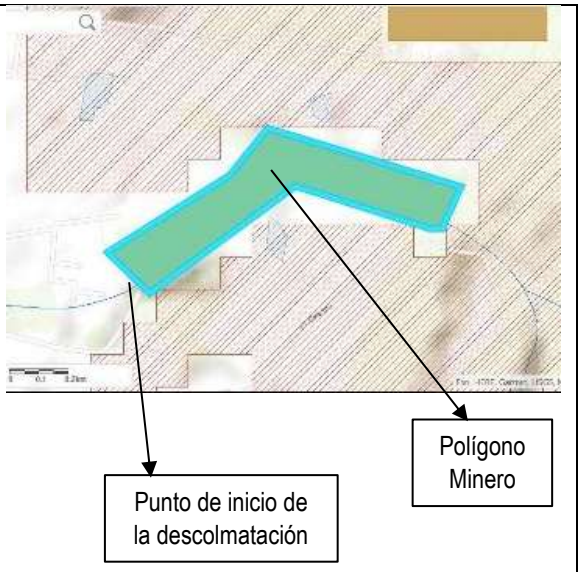
El material producto de la descolmatación debe ser acopiado en un sector donde no retorne al cauce y no afecte el discurrir de las aguas. La CVC no es la entidad responsable de autorizar la extracción de material de río por fuera de su área de influencia. Dicho trámite es exclusivo de la Agencia Nacional de Minería, ANM, en el marco de la Ley 685 del 2001.

1.5.3. Descripción de lo observado

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – DRGD de Palmira, en compañía de la Dirección Ambiental Regional Suroriente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC realizaron el día 9 de abril de 2026 un recorrido de diagnóstico en dos puntos críticos, el primero punto denominado tramo N°10 como se puede observar en la Fotografía N°13, el Rio Aguaclara en el sector del Centro Poblado presenta gran colmatación en la parte central de la sección hidráulica del río, lo que ha generado una bifurcación. En el tramo N°11 como se puede observar en las Fotografías N°14 y 15 a la altura del puente sobre el río Aguaclara, el cual presenta también una alta colmatación, la comunidad manifiesta que el galibo del puente en algún tiempo tuvo hasta 7 m de altura; en el momento de la visita se evidencia una abertura de 0,70 m máximo y afectación en los muros de contención de las viviendas aledañas al puente.

En la Figura N°12 se observa que en el área de influencia del tramo N°10 se cuenta con la presencia de un Titulo Minero Activo con número de expediente ICR-09071 de propiedad de la Señora Julieta Reyes Buriticá, lo que implica que las acciones de descolmatación en el tramo N°10 deberán ser iniciadas en el límite del polígono minero.





Fuente: *Agencia Nacional de Minería.*

Fotografía 13 *Tramo N°10 Río Aguaclara Centro Poblado*	***Figura 12*** *Polígono Minero ICR-09071*
	
Fotografía 14 *Vía Palmira - Pradera Río Aguaclara Altura del Galibo del puente Antiguo margen derecha.*	***Fotografía 15*** *Vía Palmira - Pradera Río Aguaclara Altura del Galibo del puente Antiguo margen izquierda.*

Todo relacionado a las condiciones actuales de estos cuerpos de agua y al inicio de la segunda temporada de lluvias, tanto en el tramo N°10 donde debe recuperarse el cauce original hacia el costado izquierdo en el sentido que fluye el rio y el material debe disponerse hacia el derecho para recuperar el talud del terreno, más cuando en ese costado es donde se encuentran ubicadas las viviendas y en el tramo N°11 donde se debe recuperar la altura original del galibo del puente nuevo de la vía Palmira – Pradera como la del puente viejo.

Descripción del Municipio de Palmira

Colombia es un país que ha sido afectado por desastres naturales ocasionados en gran parte por agentes antrópicos (fenómenos provocados por la acción del ser humano sobre la naturaleza) que en su accionar han causado la degradación del medio ambiente, originando deslizamientos, erosión, avalanchas e incendios forestales entre otras; de igual forma se ha presentado terremotos que al igual que los fenómenos antes mencionados, han causado pérdidas humanas y materiales.

Palmira se encuentra localizada en la región sur del Departamento del Valle del Cauca. Su cabecera está ubicada a 3º31`48" de latitud norte y 76º81`13" de longitud al oeste de Greenwich. Sus límites políticos geográficos son: norte con el Municipio de El Cerrito, oriente con el departamento del Tolima, sur con los

Municipios de Pradera y Candelaria, y occidente con los Municipios de Cali, Yumbo y Vijes. Cuenta con un área municipal de 1.162 kilómetros de los cuales 20.49 kilómetros corresponden a la zona urbana.3 Para el año 2017, se estimó que el municipio contó con 308.671 habitantes. Palmira es el segundo municipio del Valle del Cauca con mayor población, después de Santiago de Cali, y el tercero con mayor extensión, después de los municipios de Buenaventura y Darién[1].

Su temperatura media es de 23°Cy su altura promedio sobre el nivel del mar es de 1.001 metros. Su clima es variado y va desde el piso térmico cálido 0 - 1.000 m.s.n.m., con una temperatura promedio de 20°C y una extensión de 383Km², representado en 47.9%, templado 1.000 - 2.000 m.s.n.m. 33.6%; Frío: 2.000 - 3.000 m.s.n.m. 13.6% hasta el clima páramo entre los 2000 y 3000 metros sobre el nivel del mar con temperaturas entre 12° y 17° y una extensión de 298 Km², 4.9%2.

Se distinguen dos zonas localizadas hacia la media ladera en las cuales la precipitación media anual alcanza valores de 2.000 mm y 2.100 mm, convirtiéndose así en las áreas más húmedas del Municipio. Dichas áreas son: Cuenca media del río Nima y parte alta de la cuenca del río Aguaclara.

De acuerdo con la línea base climática, se tiene que la media mensual de temperatura máxima oscila entre 23.7 y 25.5°C, siendo abril y mayo los meses con temperaturas más altas (25.2 y 25.5°C respectivamente). De igual forma se tiene que en la zona plana del municipio de Palmira se presentan los valores más altos de temperatura y que a su vez esta variable muestra un gradiente negativo (disminución de la temperatura) hacia la parte alta del municipio, en el área de influencia de los corregimientos de Tenjo, Toche y Combia, en zona de páramo.

La media mensual de precipitación de referencia en el área de influencia del municipio de Palmira oscila entre 152.6 mm, donde los meses con mayor precipitación corresponden a enero, febrero y marzo (146.4, 152.6 y 142.5 respectivamente). De igual forma, se tiene que los meses menos lluviosos durante todo el año corresponden a abril, mayo y septiembre, para los cuales el valor de la precipitación media mensual es de 74.1, 51.5 y 64 mm respectivamente. En este sentido las zonas con mayor pluviosidad corresponden a la parte media del municipio, corredor conformado de sur a norte por las áreas de los corregimientos de Guayabal, Ayacucho, La Buitrera, Barrancas, La Zapata, Tablones, Calucé, Potrerillo, la parte norte de Toche y el suroccidente de Colombia. Las zonas con menor precipitación corresponden a la parte plana del municipio, que abarca los corregimientos desde el extremo occidental hasta el cinturón Bolo – La Italia, Palmira y Zamorano (Convenio CVC No. 188 de 2017. Vulnerabilidad Climática, un análisis a partir de los escenarios de cambio climático del municipio de Palmira – Valle del Cauca, 2018)

El sistema hídrico del municipio se compone de los ríos Cauca, Palmira, Nima, Amaime, Aguaclara, Bolo, Frayle, Toche, Guachal, Cabuyal y Vilela. Además de ser reservas hidrológicas, estas cuencas son reserva

[1] Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019

productiva para Palmira. Las cuencas de los ríos Nima y Amaime se caracterizan por presentar una pendiente pronunciada, así como la mayor extensión en el municipio de Palmira, respectivamente.

El valle geográfico en la zona occidental del municipio, que corresponde al valle del río Cauca, comprendida entre éste y la cota 1.200 m.s.n.m aproximadamente. Es una porción del territorio que comprende cerca de 54.421,25 hectáreas de topografía plana. Se caracteriza por dos aspectos principalmente: ocupación masiva en el cultivo de la caña de azúcar y el ahogamiento originado sobre los asentamientos de vivienda carentes de los equipamientos colectivos y de áreas para su crecimiento, la cercanía a Cali y el proyecto de INVIAS de Desarrollo de la Malla vial del Valle del Cauca y Cauca, convierte al territorio de Palmira en epicentro que refuerza la tendencia a la aparición de nuevos usos de carácter metropolitano (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, 2002).

El municipio de Palmira está cruzado en dirección general NNE por el Sistema de Fallas de Romeral, entre las cuales se destacan: Fallas Rozo Este y Oeste (detectadas por geofísica), Falla Cauca – Almaguer y Falla de San Jerónimo. La Falla de San Jerónimo separa rocas de carácter continental al oriente de rocas afinidad oceánica al occidente.

En la zona de ladera del municipio confluyen varias características que hacen que su territorio sea propenso a sufrir diferentes tipos de procesos erosivos como son el factor climático, las pendientes, constitución de los suelos, unidades de roca, la tectónica local y regional, así como la actividad antrópica representada en el uso inadecuado del suelo, cultivos y ganadería extensiva, la tala de bosque, el mal manejo de todo tipo de aguas, canalizaciones inadecuadas, rellenos, el sistema vial carente de taludes y cunetas revestidas, etc. Los tipos de erosión severa y muy severa se concentran en la zona del piedemonte, en algunos sectores de las cuencas medias de los ríos Nima y Amaime y en las cuencas bajas de los ríos Toche, Cabuyal y la quebrada Teatinos. El sector de Potrerillo, Calucé, Ayacucho y El Mesón (Chontaduro, La Buitrera), presenta áreas importantes y significativas bastante erosionadas.

Los suelos tienen una alta calidad agrológica para cultivos transitorios, hortalizas y frutales, y para cultivos permanentes. El área para el cultivo de otras especies como hortalizas, frutales y demás, que son para el consumo de los habitantes de los núcleos poblados, es mínima comparada con la que ocupa el cultivo de la caña.

A pesar de que el municipio de Palmira, especialmente en la zona urbana, tiene un alto déficit en áreas verdes, aún se encuentran relictos boscoso (término para referirse a los remanentes de un ecosistema en estado de regresión por causas naturales o antrópicas.) de importancia, los cuales albergan fauna silvestre. Entre estas áreas se destacan el Bosque Municipal, la Universidad Nacional y en pocos barrios se encuentran zonas verdes con aceptable cobertura vegetal, en los cuales los urbanizadores han acatado las normas en lo que respecta a las zonas verdes que deben adecuarse y conservarse. Se encuentran especies vegetales

como árboles, gramíneas y herbáceas ubicadas en avenidas, en zonas verdes, parques y algunos antejardines y vías públicas.

Los crecimientos dispersos de las áreas urbanizadas explotan la estructura compacta del área central extendiéndose hacia las periferias, dando lugar a un sistema de vacíos urbanos al interior de las áreas construidas y que por su dimensión se convierte en un elemento importante dentro de la estructura de la ciudad, haciendo evidente la conformación irregular de los perímetros construidos caracterizando el área urbana como un asentamiento en proceso de consolidación (Alcaldía de Palmira. Plan de Ordenamiento Territorial. Documento Técnico de Soporte. Palmira, 2001).

El crecimiento poblacional de Palmira en los últimos diez años desde el 2007 ha sido de 7,035% aproximadamente y, registran un incremento respecto al 2016 con el 2017 del 0,6337% aproximadamente, según proyecciones realizadas por el DANE. Para el año 2017, se estimó que el municipio contó con 308.671 habitantes distribuidos por grupos etarios, con un incremento de la población de 1.965 habitantes aproximadamente entre el 2016 y el 2017.

ESCENARIOS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO[2]:

Amenaza por inundación: Palmira presenta riesgos considerables por inundaciones, especialmente en las partes bajas o planas correspondientes al valle geográfico del río Cauca, influenciado por los ríos Cauca, Palmira, Amaime, Nima, Bolo, Frayle, Guachal, Aguaclara, entre otros. Tanto la cabecera municipal como los centros poblados más importantes del Municipio, se encuentran en estas zonas planas. Las causas de estas inundaciones tienen que ver con el factor climático, constitución de los suelos, así como la actividad antrópica, representada en el uso inadecuado del suelo, cultivos y ganadería extensiva, la tala de bosques, el mal manejo de aguas, canalizaciones inadecuadas, rellenos, falta de alcantarillado pluvial, y falta de mantenimiento periódico a los causes.

Población vulnerable de aproximadamente 69.952 personas y 18.682 predios, para el año 2016; tendencia de crecimiento. Población y predios localizados en las zonas con mayor exposición de inundación, las cuales son: los corregimientos de Aguaclara, Guayabal, Palmaseca, Rozo, comuna 10, 11, 12, los barrios URB. CEREZOS DE LA ITALIA, SAN JOSE, PARCELACIÓN MONTECLARO, ZAMORANO principalmente en las zonas conocidas como Zarabandas, Quiebra patas y el área paralela a la vía férrea Por otro lado, es importante tener presente que en los periodos comprendidos entre marzo - mayo, y septiembre - diciembre, se presentan los periodos de lluvias más intensos en el Municipio.

Amenaza por movimientos en masa: El aumento en la intensidad y la frecuencia de las lluvias, como consecuencia del Cambio Climático, sumado a la deforestación por el cambio de uso del suelo, ha llevado a

[2] Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019

que se generen procesos erosivos fuertes, que derivan en problemas de estabilidad en las laderas de las montañas, especialmente en las que han sido intervenidas para la construcción de vías.

Por estar Palmira localizada sobre la planicie aluvial del Valle del Cauca y retirada unos 8 kilómetros del piedemonte de la Cordillera Central, los elementos de la geología estructural que pueden influir sobre este Municipio están enmarcados dentro del contexto de la geología regional, la cual a grandes rasgos indica que el basamento del Valle del Cauca en profundidad está constituido por rocas ígneas volcánicas cretáceas cubiertas discordantemente por rocas sedimentarias terciarias, las cuales en conjunto aparecen afectadas por deformación y fallamiento geológico.

Amenaza por incendios forestales: En cuanto a la ocurrencia de incendios forestales las causas se atribuyen en gran medida a la variabilidad climática representada en intensos y largos veranos, ocasionados por el fenómeno del Niño, a prácticas culturales inadecuadas de limpieza de lotes para la agricultura y/o ganadería, a la disposición inadecuada de residuos sólidos como vidrio y algunos elementos inflamables, a la quema de residuos en zonas no aptas para este y a las quemas para renovación de pasturas. (Alcaldía de Palmira, 2012)

El Municipio de Palmira presenta alta vulnerabilidad, Están expuestos un número superior a 20 viviendas y una población que supera las 190 personas, para una oleada de incendios de las mismas proporciones de los ocurridos en el pasado. Las zonas que con mayor tendencia a presentar eventos de incendios forestales son: El Corregimiento de Toches, Corregimiento de Combia, Corregimiento de Tenjo, Corregimiento de Ayacucho, vereda La Nevera, vereda Cabuyal, vereda Teatino, vereda Combia, vereda Juntas y vereda La Florida. Se podrían perder más de 400 hectáreas de bosque, cultivos y praderas, establos, lugares de acopio, herramienta y maquinaria, sin olvidar el alto riesgo de afectación a la industria presente en el Municipio.

A continuación, se presentan los resultados del Índice Municipal de Riesgo de Desastres ajustado por Capacidades para el Municipio de Palmira; el cual tiene como objetivo medir a los municipios según el riesgo que tiene la población ante eventos relacionados con inundaciones, flujos torrenciales y movimientos en masa; y comparar a los municipios según sus capacidades para gestionarlo.

Incertidumbre: Entendiéndose la incertidumbre como una circunstancia de desconocimiento acerca de lo que sucederá en el futuro y la materialización de las amenazas, es de imposible predictibilidad y que no tan solo resulta, aún para la tecnología actual y disponible, predecir su momento de ocurrencia, sino también el tamaño del evento y su impacto sobre la población.

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Marco Regulatorio	
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1448 de 2011 (junio 10) Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013.	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la administración pública modificado por la ley 1150 de 2007, decreto 019-2012, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Manual de Estandarización de ayuda humanitaria de Colombia	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.)
Normas INEE	Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Económicas y Reconstrucción Temprana

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este tales como la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2915 y manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente, entre otras normas que complementen, modifiquen y/o reglamenten.

Acuerdos Comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas

colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.091.804.264	NO	NO
	Perú	SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.091.804.264	NO	NO
Chile		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.091.059.175	NO	NO
Costa Rica		SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.940.398.620	NO	NO
Estados AELC		SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
Triángulo Norte GUATEMALA		SI	Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	Reino Unido Irlanda del Norte	SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
Comunidad Andina CAN		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	NO	SI

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)"

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Acuerdos Marco de Precios

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE).

En atención a las características del bien a adquirir y en consonancia con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad obedece a la selección abreviada, “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Una vez verificado el catálogo de acuerdos marco de precios no se encontró acuerdo marco aplicable al presente proceso de selección

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos cuyo objeto guarde relación al presentes, para de esta manera conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad, con el fin de evaluar y analizar el sector.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad, con el fin de evaluar y analizar el sector.

Tabla 1: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-DGRD-CDUM-OP-010-2023	SECOP II	DESCOLMATACIÓN DE LOS RÍOS AMAIME BOLO Y NIMA SECTOR TIENDA NUEVA E IRACALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS DE ACCESO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL DECRETO NO 011 DEL 16 DE ENERO DE 2023	$ 494.480.095	Contratación directa	2 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4033969&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-MC-DGRD-OP-124-2024	SECOP II	OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA DESCOLMATACIÓN Y CANALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS CRÍTICOS DE LOS RÍOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO 2400059: DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	$ 84.065.788	Mínima cuantía	20 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7117889&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-SAMC-DGRD-OP-060-2025	SECOP II	REALIZAR ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA ASOCIADOS A FENÓMENOS SOCIONATURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 2400059: DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	$ 549.346.812	Menor cuantía	3 meses	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8263034&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2344643&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8487866&id=5059807

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación relacione los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales que consultó la dependencia para identificar la manera en que se adquiere el bien o servicio

Tabla 2: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-GR-SM-001-2024	ALCALDÍA DE POPAYÁN	Realizar la restitución de la capacidad hidráulica de cauces de ríos y/o quebradas mediante acciones de limpieza y descolmatación dentro del proyecto denominado "fortalecimiento de las acciones priorizadas en los programas de gestión del riesgo de desastres: conocimiento, reducción y manejo, para el 2024 en el municipio de Popayán	$ 598.172.067	Selección abreviada menor cuantía	CONSTRUCTORA ALPON SAS	152 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6991658&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CVC SAMC 37 2022	CVC	Realizar acciones de limpieza y descolmatación para el mejoramiento de la capacidad hidráulica en tramos críticos identificados en el cauce de la quebrada san José del municipio de Sevilla en el departamento del valle del Cauca	$ 398.188.647	Selección abreviada menor cuantía	UNIÓN TEMPORAL DESCOLMATACIÓN SEVILLA	188 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3615426&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
330.20.3.15-2023	Secretaría de Hábitat e Infraestructura - Alcaldía de Tuluá	Realizar acciones de limpieza y descolmatación para el mejoramiento de la capacidad hidráulica en tramos críticos identificados en el cauce del rio Tuluá, sector centro de la zona urbana en el municipio de Tuluá del departamento del Valle del Cauca	$ 149.154.200	Selección abreviada menor cuantía	GG CM	1 mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4198158&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MSQ-SAMC-048-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	El contratista se obliga para con el municipio de Santander de Quilichao a realizar intervenciones para la recuperación de la capacidad hidráulica a través de acciones de descolmatación en los ríos Quilichao, Mandiva y Quinamayo, para reducir los	$ 127.200.700	Selección abreviada menor cuantía	CONSORCIO RISK	30 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5250325&isFromPublicArea=True&isMod

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		riesgos de socavación e inundación					al=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección consultados, se evidencia que la modalidad de selección por la cual se realiza este tipo de contratación es de Selección abreviada menor cuantía.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Selección abreviada menor cuantía	100%

b) Plazo del contrato

Los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución, según las necesidades de cada entidad; no obstante, el plazo oscila entre 30 días y 188 días, dependiendo en cada caso particular de las necesidades de cada entidad.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 3: Análisis de la experiencia exigida

Proceso	Experiencia exigida
MP-GR-SM-001-2024	El proponente deberá presentar para la experiencia máximo dos (2) contratos ejecutados con entidad pública o privada, registrado en el RUP, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el objeto del presente contrato, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al Presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV

Proceso	Experiencia exigida
CVC SAMC 37 2022	La experiencia general será acreditada mediante proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: obras de mitigación de riesgo en orilla de cauces y/o descolmataciones y/o recuperación de la capacidad hidráulica en ríos y/o quebradas.
330.20.3.15-2023	El Proponente deberá demostrar experiencia en mínimo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial en SMLMV, los contratos deben ser relacionados con obras de limpieza y/o descolmatación y/o canalización y/o encauzamiento de ríos y/o cauces y/o canales de aguas lluvias y/o acequias, u obras de mitigación de inundabilidad y/o control de inundaciones en el sector público o privado.
MSQ-SAMC-048-2023	El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos que correspondan a las actividades 72101500 y/o 77111600 y/o 81101500 del clasificador de bienes y servicios por un valor ejecutado igualo superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos)

Fuente: Secop II

d) Garantías exigidas

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimiento del contrato, Garantía de Responsabilidad civil extracontractual y garantía de seriedad de la oferta, así:

Tabla 4: Análisis de garantías exigidas

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial del proceso de contratación	60 días hasta la adjudicación del contrato	100%
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato, y seis meses más	100%
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor total recibido por dicho pago	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	80%
Estabilidad de la obra	20% del valor total del contrato	Vigencia de un año contado a partir del acta de entrega definitivo a satisfacción de las obras	20%
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5 y 10 por ciento del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	100%
Responsabilidad civil extracontractual	200 a 300 SLMMV	Por un término igual a la duración de la obra.	100%

Fuente: SecopII

e) **Especificaciones o requisitos técnicos relevantes**

Las especificaciones técnicas están ligadas a las necesidades de cada entidad en metros cúbicos a descolmatar, topografía y ríos.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Entre los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta en los procesos de selección consultados, debido a la modalidad de contratación aplicada al presente proceso se atienen a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, optando por la alternativa de evaluación consagrada en el inciso segundo literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2.

Tabla 5: Criterios de evaluación y/o ponderación exigidas

<table>
<tr><th>proceso</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>MP-GR-SM-001-2024</td><td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr>
<tr><td>FACTOR ECONOMICO – MENOR VALOR, REGLA DE TRES</td><td>40</td></tr>
<tr><td>FACTOR CALIDAD – PERSONAL ADICIONAL</td><td>30</td></tr>
<tr><td>FACTOR CALIDAD- IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS</td><td>9,75</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CVC SAMC 37 2022</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>Factor Económico</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Equipo de trabajo (funcionalidades de la maquinaria y Propuesta Adicional)</td><td>28.75</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>330.20.3.15-2023</td><td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td>59,75</td></tr>
<tr><td>Factor calidad de la maquinaria</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>proceso</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>MSQ-SAMC-048-2023</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIO DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>Precio total de la propuesta</td><td>500</td></tr>
<tr><td>FACTOR TECNICO</td><td>Equipo de trabajo</td><td>398</td></tr>
<tr><td colspan="2">INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>100</td></tr>
<tr><td colspan="2">EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, PUNTOS</td><td>1000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

g) Personal mínimo

Tabla 6: Personal Mínimo exigido

<table>
<tr><th>proceso</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>MP-GR-SM-001-2024</td><td>
<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>DEDICACIÓN</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE OBRA</td><td>30 % durante todo el proyecto</td><td>Un (1) profesional en ingeniería, con título de posgrado en Recursos Hídricos y/o ambiental y/o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula</td><td>Experiencia como director de obra o contratista de obras ambientales, en máximo dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la presente contratación</td></tr>
<tr><td>RESIDENTE AMBIENTAL</td><td>100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato</td><td>Un (1) profesional en ingeniería, con mínimo un (1) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.</td><td>Experiencia como residente o contratista de obra ambiental, en un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con la presente contratación</td></tr>
<tr><td>OPERADOR</td><td>100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato</td><td>Un (1) bachiller con experiencia laboral mínima de seis (6) meses</td><td>Experiencia de un (1) contrato relacionado con el objeto de la presente contratación</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>proceso</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>CVC SAMC 37 2022</td><td>
<table>
<tr><th>Profesional Ofrecido para el Cargo</th><th>Requisitos de Experiencia General</th><th>Requisitos de Experiencia Específica</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE OBRA - Ingeniero Civil, ingeniero sanitario o ramas afines</td><td>5 años a partir de la expedición de la matricula profesional</td><td>Especialización y/o maestría en administración o gerencia de proyectos o construcciones. Se deben acreditar al menos dos (2) contratos en descolmataciones.</td></tr>
<tr><td>ASESOR HIDRÁULICO - Ingeniero Civil con especialización Hidráulica o Ingeniero Sanitario</td><td>5 años a partir de la expedición de la matricula profesional.</td><td>Al menos 2 contratos en descolmataciones.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>330.20.3.15-2023</td><td>
2.11.1.1. DIRECTOR DE OBRA:

Experiencia General: Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de la misma y con título de especialista en Gerencia de Construcciones. Dedicación cincuenta por ciento (50%).

Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial y medidas correctivas, copia diploma o acta de grado de especialista, Formatos No. 6 A y 6 B.

El proponente, podrá ser el mismo director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La experiencia que certifique como proponente se le aceptará igualmente para director de obra.

2.11.1.2. INSPECTOR TECNICO:

Experiencia General: Deberá ser tecnólogo en obras civiles y/o construcciones, experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de la misma. Dedicación cien por ciento (100%)

Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial y medidas correctivas, copia diploma o acta de grado de especialista, Formatos No. 6 A y 6 B.

2.11.1.3. TOPÓGRAFO:

Experiencia General: Topógrafo con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de la misma. Dedicación cien por ciento (100%).

Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial y medidas correctivas, copia diploma o acta de grado de especialista, Formatos No. 6 A y 6 B.
</td></tr>
</table>

proceso	Ponderación
	2.11.1.4. PROFESIONAL SISO: Experiencia General: Deberá ser profesional en salud ocupacional; debe tener experiencia profesional general no menor de cinco (5) años contados desde la fecha de expedición del acta de grado. Dedicación cincuenta por ciento (50%). Se debe presentar con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadania, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas y copia acta de grado o diploma de grado. Es indispensable como requisito habilitante anexar carta de intención suscrita por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en la que garanticen que tienen la disponibilidad en caso de ser adjudicado el contrato de trabajar para el proponente de acuerdo a la dedicación establecida, Formatos No. 6 A y 6 B. **2.11.2. OPERARIOS** **2.11.2.1. UN (1) OPERARIO DE RETROEXCAVADORA DE ORUGAS:** El proponente deberá acreditar una (1) persona con la idoneidad para Operación de retroexcavadora sobre orugas, que deberán poseer Licencia de Conducción vigente tipo C2 o C3. Es indispensable como requisito adjuntar la competencia certificada vigente como operario de excavadora de orugas hidráulica, otorgada por entidad pública o privada con licencia de funcionamiento vigente. **2.11.2.2. UN (1) OPERARIO DE RETROEXCAVADORA DE LLANTAS:** El proponente deberá acreditar un (1) persona con la idoneidad para Operación de retroexcavadora de llantas, que deberán poseer Licencia de Conducción vigente tipo C2 o C3. Es indispensable como requisito adjuntar la competencia certificada vigente como operario de retrocaexcavadora de llantas, otorgada por entidad pública o privada con licencia de funcionamiento vigente.

<table>
<tr><th>proceso</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>MSQ-SAMC-048-2023</td><td>Inicialmente se verificará que el proponente oferte el siguiente equipo de trabajo:
<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>DEDICACIÓN</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE OBRA</td><td>100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.</td><td>Ingeniero civil o Ambiental, con experiencia no inferior a Cinco (5) años desde la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>Experiencia como director de obra o contratista de obra, de un (1) contrato que incluya obras de descolmatación y\o recuperación de la capacidad hidráulica</td></tr>
<tr><td>INGENIERO RESIDENTE DE OBRA</td><td>100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato</td><td>Ingeniero civil, experiencia general no inferior a tres (3) años desde la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>Experiencia como contratista de obra, de un (1) contrato que incluya obras de recuperación de la capacidad hidráulica</td></tr>
<tr><td>TOPOGRAFO</td><td>50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato</td><td>Un topógrafo, con experiencia general no inferior a tres (3) años desde la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>Experiencia como topógrafo, de un (1) contrato que incluya proyectos de batimetria y/o altimetria.</td></tr>
<tr><td>CADENERO</td><td>50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato</td><td>Un bachiller o técnico, con experiencia como cadenero no inferior a un (1) año.</td><td>Experiencia como cadenero, de un (1) contrato que incluya proyectos de batimetria y/o altimetria .</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

h) Códigos UNSPSC solicitados

De acuerdo con la muestra se observa que la adquisición se realizó por los siguientes códigos de clasificador UNSPSC.

Tabla 7: Código UNSPSC exigidos

Contrato	Código UNSPSC solicitados
MP-GR-SM-001-2024	70131500 - Protección del terreno y del suelo 77111500 - Servicios de seguridad ambiental 77121700 - Contaminación del agua 77101700 - Servicios de asesoría ambiental 77111600 - Rehabilitación ambiental 76121500 - Recolección y disposición de basuras
CVC SAMC 37 2022	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
330.20.3.15-2023	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
MSQ-SAMC-048-2023	72101504 - Servicios de verificación de desastres o contingencias

Contrato	Código UNSPSC solicitados
	77111602 - Servicios de descontaminación ambiental 81101512 - Servicios de sistemas de información geográfica (sig)

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 8: Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Construcción y Mantenimiento	Servicios de Apoyo para la Construcción	Servicios de apoyo para la construcción	6.834
22101500	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria Agrícola	Maquinaria para Trabajo de Desmonte	Maquinaria para trabajo de desmonte	1.324
22101900	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria Agrícola	Maquinaria y Accesorios de Construcción de Edificios	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios	1.272

93131800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Protección y Asistencia Social	Preparación y Alivio de Desastres	Preparación y alivio de desastres	522
21101500	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria Agrícola y Forestal	Maquinaria Agrícola para Preparación del Suelo	Maquinaria agrícola para preparación del suelo	651
77111508	Reducción de riesgos naturales	Servicios de seguridad ambiental	Protección medio ambiental	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales	241

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 07 del mes de Septiembre del año 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Con el propósito de restablecer la capacidad hidráulica de los cauces priorizados y disminuir el riesgo de inundación en los sectores identificados, se definieron los tramos objeto de intervención mediante actividades de descolmatación. Para cada uno de ellos se establecieron las coordenadas de inicio y fin, la longitud de intervención, las dimensiones aproximadas del material sedimentado, el volumen estimado de excavación y retiro, el tipo de material presente y el método constructivo requerido, información que constituye la base para la ejecución técnica de las actividades proyectadas.

N°	Cuenca	Río / Zanjón	Cordenadas				Longitud (m)	Profundidad (m)	Ancho (m)	Volumen de Dragado (m3)	Volumen Retirado (m3)	Tipo de Material	Tipo de Descolmatación
			Latutud Inicial	Longitud Inicial	Latutud Final	Longitud Final							

1	Nima	Zanjón El Cristo	3.603110 °N	76.199221 °O	3.602911 °N	76.200370 °O	130	1,5	2	390	390	Conglomerado con RCD	Mini Retro
2	Nima	Zanjón La Carcel	3.598886 °N	76.199890 °O	3.599933 °N	76.200719 °O	131	0,5	4	262	-	-	Mini Retro
3	Nima	Zanjón La Carcel	3.598835 °N	76.199844 °O	3.598886 °N	76.199891 °O	8	0,3	1	2	2	Conglomerado con RCD	Manual
4	Amaime	Zanjón Zamorano	3.558332 °N	76.288463 °O	3.558441 °N	76.288501 °O	8	0,5	2	8	8	Conglomerado con RCD	Manual
5	Amaime	Zanjón Zamorano	3.558569 °N	76.289448 °O	3.559049 °N	76.291072 °O	200	0,5	2	200	200	Conglomerado con RCD	Manual
6	Amaime	Zanjón Zamorano	3.559049 °N	76.291072 °O	3.560622 °N	76.295817 °O	700	0,5	2	700	-	-	Retro y Mini Retro
7	Nima	Río Nima	3.558876 °N	76.212168 °O	3.559509 °N	76.212628 °O	100	0,7	15	1.050	-	-	Retroesxacavadora
8	Nima	Río Nima	3.562873 °N	76.214552 °O	3.563640 °N	76.214676 °O	101	0,7	15	1.061	-	-	Retroesxacavadora
9	Nima	Río Nima	3.570212 °N	76.217824 °O	3.571396 °N	76.218253 °O	148	0,7	16	1.658	-	-	Retroesxacavadora
10	Guachal	Agua Clara	3.503818 °N	76.233134 °O	3.501944 °N	76.234609 °O	280	1	10	2.800	-	-	Retroesxacavadora
11	Guachal	Agua Clara	3.502310 °N	76.238249 °O	3.501708 °N	76.239916 °O	235	1	13	3.055	3.055	Roca de canto redoneado	Retroesxacavadora
TOTAL							**2.041**			**11.186**	**3.655**		

Con fundamento en las características de los tramos priorizados y en los volúmenes estimados de material a intervenir, se definieron las actividades necesarias para la ejecución de las obras de descolmatación. En la siguiente tabla se relacionan los ítems constructivos, sus correspondientes códigos de referencia, la unidad de medida y las cantidades estimadas, las cuales servirán de base para la formulación de la propuesta económica y la ejecución contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.

Cód. Gobernación	DESCOLMATACIÓN		
086001	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	11.286
100602	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	210
100628	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	3.719
10106	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO PERFIL CADA 20M ANTES DE DESCOLMATACIÓN	ML	2.067
	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO PERFIL CADA 20M DESPUÉS DE DESCOLMATACIÓN	ML	2.067

Para la estructuración del presupuesto oficial se adoptaron los porcentajes correspondientes a los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato, contemplando los componentes de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), así como el impuesto sobre las ventas (IVA) aplicado a la utilidad, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones propias del proceso contractual.

COSTOS	VALOR COSTOS DIRECTOS
ADMINISTRACIÓN	19,00%
IMPREVISTOS	2,00%
UTILIDAD	4,00%

Adicionalmente, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de descolmatación y el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental, deberán observarse las siguientes consideraciones técnicas y operativas durante el desarrollo del contrato.

Nota 1. Por requerimiento de la Autoridad Ambiental - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, antes de iniciar el proceso de descolmatación, se deberá realizará el levantamiento topográfico de la longitud total de los puntos críticos identificados y posteriormente realizar otro levantamiento topográfico una vez terminada las actividades de descolmatación. Esta actividad consistirá en la elaboración de perfiles y secciones transversales cada 20 metros a lo largo de los tramos críticos de cada cauce.

Nota 2. Teniendo en cuenta que en algunos puntos críticos el material del sedimento no es de origen pétreo o natural del lecho del río, en algunos casos se encuentra con material de tipo residuos de demolición y construcción – RCD, **se destinara un porcentaje% de excavación con trasporte inferior a 10 km para el total del volumen estimado para el retiro de este material en caso de presentarse**

Areas de Intervención

Las actividades objeto del presente proceso se desarrollarán en cinco (5) sectores priorizados del municipio de Palmira, seleccionados a partir de los recorridos técnicos, inspecciones de campo y análisis efectuados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante los cuales se identificaron puntos críticos con acumulación de sedimentos, material pétreo y residuos de construcción y demolición (RCD), que reducen la capacidad de conducción de los cauces y favorecen la ocurrencia de procesos de inundación.

Las intervenciones previstas comprenden actividades de descolmatación, excavación, retiro y disposición del material extraído, con el propósito de recuperar la sección hidráulica de los cauces y contribuir a la reducción del riesgo por inundación en los sectores priorizados. A continuación, se presentan las áreas donde se ejecutarán las actividades objeto del contrato

1. Zanjón El Cristo

El tramo del zanjón El Cristo donde se presenta la afectación se encuentra ubicado; tramo N°1 en corregimiento de Tablones sobre la vía principal comprendido entre las coordenadas (3.603110°N, 76.199221°O) y (3.602911°N, 76.200370°O), En la Figura 1 se muestra la localización general y especifica del sector.

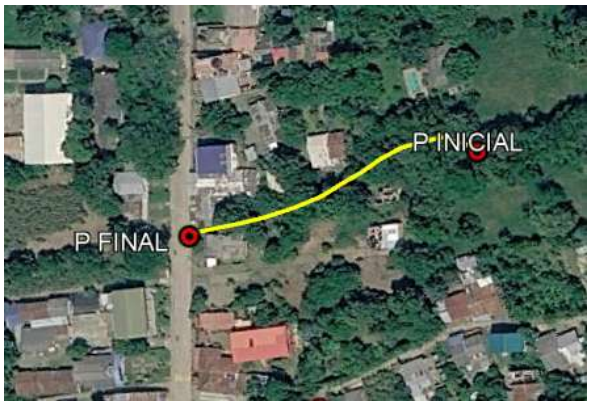


***Figura 1**. Localización punto crítico N°1– Zanjón El Cristo - Corregimiento de Tablones*

2. Zanjón La Cárcel

Los tramos del zanjón La Cárcel donde se presenta la afectación se encuentra ubicados; tramo N°2 en corregimiento de Tablones sobre la vía principal comprendido entre las coordenadas (3.598886°N, 76.199890°O) y (3.599933°N, 76.200719°O), el tramo N°3 se encuentra en el callejón las Chuchas del corregimiento de Tablones, se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.598835°N, 76.199844°O) y (3.598886°N, 76.199891°O), En la Figura 2 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 2**. Localización punto crítico N°2 y 3– Zanjón La Cercel - Corregimiento de Tablones*

3. Zanjón Zamorano.

Los tramos del zanjón Zamorano donde se presenta la afectación se encuentra ubicados; tramo N°4 en la calle 74 con carrera 24 (puente vehicular) se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558332°N, 76.288463°O) y (3.558441°N, 76.288501°O), el tramo N°5 se encuentra entra en la calle 72 entre carreras 26 y 28, se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558569°N, 76.289448°O) y (3.559049°N, 76.291072°O), y el tramo N°6 se encuentra ubicado en la calle 72 entre las carreras 28 y la carrera 31A entre las coordenadas (3.559049°N, 76.291072°O) y (3.560622°N, 76.295817°O), adicionalmente en la margen derecha del zanjón se encuentran cultivos de caña del ingenio Manuelita y al margen izquierdo los sectores de Los mangos y Las Vegas. En las Figuras 3 y 4 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 3**. Localización punto crítico N°4 y 5 – Zanjón Zamorano - Barrio Monteclaro*



***Figura 4**. Localización punto crítico N°6 – Zanjón Zamorano – Barrio Zamorano*

4. Río Nima.

Los tramos del rio Nima donde se presenta el evento de erosión fluvial se encuentra a la altura de la Parcelación Río Nima del corregimiento de Tienda Nueva, el tramo N°7 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558876°N, 76.212168°O) y (3.559509°N, 76.212628°O) el tramo N°8 entre los puntos (3.562873°N, 76.214552°O) y (3.563640°N, 76.214676°O) y el tramo N°9 entre los puntos (3.570212°N, 76.217824°O) y (3.571396°N, 76.218253°O). En la Figura 5 y 6 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 5**. Localización punto crítico N°7 y 8 – Río Nima – Parcelación Río Nima*

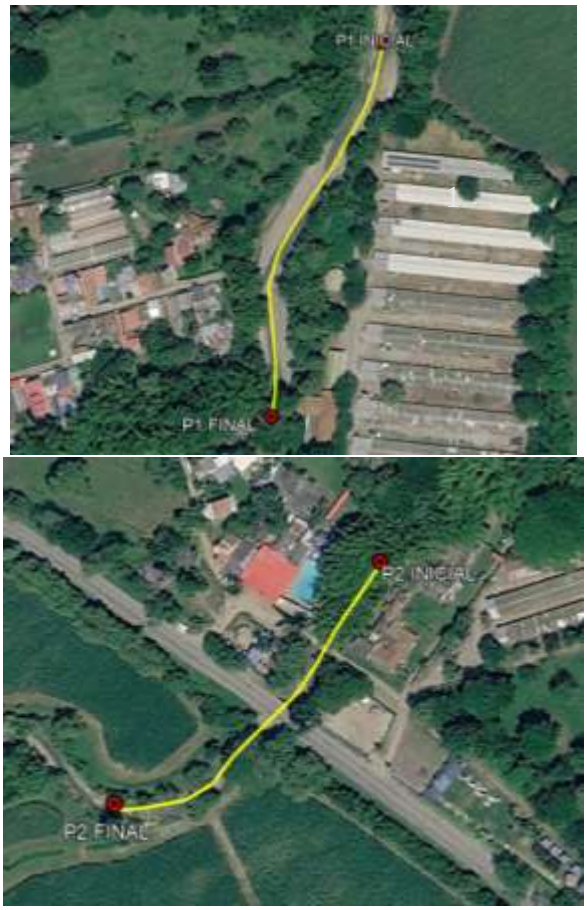


***Figura 6**. Localización punto crítico N°9 – Río Nima – Corregimiento de Tienda Nueva*

5. Río Aguaclara.

Los tramos del rio Aguaclara donde se presentan eventos reiterados de inundación se encuentra a la altura del centro poblado del corregimiento Aguaclara, en donde se adelantaron las acciones de descolmatación como medida de reducción contra inundaciones, el tramo N°10 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.503818°N, 76.233134°O) y (3.501944°N, 76.234609°O) y el tramo N° 11 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.503818°N, 76.233134°O) y (3.501944°N, 76.234609°O). En la Figura 9 y 10 se muestra la localización general y especifica del sector.

c)



***Figuras 9 y 10**. Localización de los tramos N° 10 y 11 a realizar en el río Aguaclara*

Personal Mínimo

Considerando la naturaleza técnica de las actividades de descolmatación y la necesidad de garantizar una adecuada dirección, supervisión y ejecución de las obras, el contratista deberá disponer como mínimo del siguiente equipo de profesionales y personal operativo, quienes deberán acreditar la formación académica y la experiencia general y específica requerida para el desarrollo del objeto contractual.

CANT	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA

1	DIRECTOR DE OBRA	Ingeniera Ambiental, con especialización en áreas relacionadas con gestión de proyectos, gerencia de proyectos, gestión ambiental, gestión del riesgo o infraestructura.	Mínimo doce (12) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo ocho (8) años de experiencia como Directora de Proyecto, Directora de Obra, Coordinadora de Proyectos, Especialista Ambiental, Profesional de Gestión del Riesgo, Residente de Interventoría o cargos equivalentes en proyectos de infraestructura pública, obras hidráulicas, saneamiento básico, gestión del riesgo, recuperación ambiental, espacio público, vías, urbanismo o proyectos de inversión pública.
1	RESIDENTE DE OBRA	Profesional en Ingeniería Civil.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como Residente de Obra, Director de Obra, Ingeniero Residente, Coordinador Técnico, Supervisor de Obra o cargos equivalentes en contratos de obra civil relacionados con mantenimiento, limpieza, recuperación, adecuación o intervención de cauces naturales, canales, quebradas, drenajes, obras hidráulicas, control de inundaciones, mitigación del riesgo, protección de márgenes, estabilización de taludes o infraestructura para la gestión del riesgo de desastres.

1	SISO	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo.	Igual o mayor a Tres (3) años acreditados, contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional.	Como Mínimo Un (1) Proyecto como profesional En Salud Ocupacional, cuyas actividades sean relacionadas con Implementación de Estrategias en respuesta a emergencias y medidas de mitigación y prevención de escenarios de riesgo en cuencas Hidrográficas.
1	TOPOGRAFO	Tecnólogo en Topografía con matrícula profesional vigente.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la licencia profesional.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como Topógrafo en proyectos relacionados con obras hidráulicas, control de inundaciones, canalización, mantenimiento o limpieza de cauces, movimientos de tierra, infraestructura vial o mitigación del riesgo, de los cuales mínimo un (1) año deberá acreditarse como Topógrafo Residente.
1	OPERADOR	Bachiller y/o persona con capacitación certificada en operación de maquinaria amarilla, con licencias, certificaciones o credenciales vigentes requeridas para la operación de los equipos asignados.	Mínimo cinco (5) años de experiencia laboral en operación de maquinaria amarilla contados a partir de la expedición de la certificación o acreditación correspondiente.	Mínimo tres (3) años de experiencia como operador de maquinaria amarilla en proyectos de obra civil, movimiento de tierras, mantenimiento de cauces, infraestructura vial, mitigación del riesgo, excavaciones, conformación de terraplenes o actividades similares.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO

…ARTÍCULO 8: Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual…

Para el presente proceso de contratación, se incorporará en el clausulado integral del contrato la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, profesionales o tecnólogos, como obligación a cargo del contratista adjudicatario. En este sentido, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se promoverá la adopción de mecanismos efectivos que favorezcan la incorporación de esta población al mercado laboral, sin comprometer los principios que rigen la contratación estatal ni la naturaleza y finalidad de los mecanismos de promoción establecidos por la normativa aplicable. En consecuencia, el contratista deberá vincular laboral o contractualmente, de manera inmediata y durante toda la ejecución del contrato, a jóvenes que cumplan con las condiciones señaladas, garantizando que el número de jóvenes vinculados no sea inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución del contrato ya sean profesionales o tecnólogos, de acuerdo con las necesidades y condiciones propias de su desarrollo.

ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA DEL OBJETO CONTRACTUAL

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificadas y adicionadas por el Decreto 997 de 2026 en materia de sostenibilidad y análisis de los impactos económicos, sociales y ambientales asociados al Ciclo de Vida del objeto contractual, la Entidad realiza la identificación de los principales impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a “REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA Y MANUAL DE CAUCES NATURALES COMO ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

Para efectos del presente análisis, el Ciclo de Vida comprende las etapas de planeación y diagnóstico, adquisición y movilización de equipos e insumos, transporte, ejecución de las actividades de limpieza manual

y mecánica, extracción y manejo del material retirado, transporte y disposición o aprovechamiento de los residuos y materiales resultantes, recuperación de las áreas intervenidas, desmovilización y seguimiento de las condiciones finales de los sectores objeto de intervención. La definición y sus características corresponden a:

1. Planeación y diagnóstico

En esta etapa se identifican, caracterizan y priorizan los cauces naturales que requieren actividades de mantenimiento y limpieza, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, hidráulicas, ambientales y los factores asociados al riesgo de desastres. Desde el componente ambiental, se busca que las intervenciones se limiten a las áreas y actividades estrictamente necesarias, evitando modificaciones innecesarias del cauce, afectaciones a la vegetación, el suelo, las márgenes y los ecosistemas asociados. Asimismo, se deberán considerar las determinantes y obligaciones ambientales aplicables antes del inicio de las actividades.

2. Adquisición y suministro de equipos, maquinaria e insumos

Comprende la disponibilidad de maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades. Los principales aspectos ambientales están relacionados con el consumo de combustibles y recursos, la generación de emisiones atmosféricas y ruido, así como el riesgo de contaminación por derrames o manejo inadecuado de sustancias. Por ello, resulta necesario utilizar equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, realizar un uso eficiente de los recursos y adoptar medidas para prevenir fugas, derrames y pérdidas de materiales.

3. Transporte y movilización

Esta etapa comprende el traslado del personal, maquinaria, herramientas, insumos y materiales retirados de los cauces. Su principal incidencia ambiental está asociada al consumo de combustible, generación de emisiones atmosféricas, ruido y posibles derrames o dispersión de materiales durante el transporte. En consecuencia, se debe procurar la optimización de recorridos y desplazamientos, el uso adecuado de los vehículos y maquinaria y, cuando corresponda, la protección de las cargas para evitar pérdidas durante su movilización.

4. Limpieza y mantenimiento manual de los cauces

Comprende las actividades realizadas mediante herramientas manuales para retirar residuos, vegetación, sedimentos y otros elementos que puedan generar obstrucciones o incrementar las condiciones de riesgo. Ambientalmente, se debe procurar que la remoción se limite a los elementos que efectivamente interfieran con las condiciones de seguridad y funcionalidad del cauce, evitando la eliminación innecesaria de

vegetación o la alteración de suelos y márgenes. Los materiales retirados deberán ser clasificados y manejados de acuerdo con su naturaleza.

5. Limpieza y mantenimiento mecánico de los cauces

Corresponde a las actividades que requieren el empleo de maquinaria para la remoción de sedimentos, residuos u otros elementos presentes en los cauces. Esta etapa puede generar impactos relacionados con la compactación del suelo, alteración de las márgenes, afectación de la vegetación, emisiones atmosféricas, ruido y posibles derrames de combustibles o lubricantes. Por lo anterior, el uso de maquinaria deberá limitarse a las zonas donde sea técnicamente necesario, procurando no modificar innecesariamente la sección natural del cauce ni generar afectaciones adicionales a las áreas circundantes.

6. Extracción, clasificación y manejo del material retirado

Los trabajos pueden generar diferentes tipos de materiales, entre ellos sedimentos, residuos vegetales, residuos ordinarios, materiales reciclables y otros elementos que requieran manejo específico. La clasificación desde el punto de generación permite determinar las alternativas de aprovechamiento, tratamiento o disposición correspondientes. Cuando las condiciones técnicas y ambientales lo permitan, deberá priorizarse el aprovechamiento o valorización de los materiales, evitando que aquellos que puedan ser reutilizados sean enviados innecesariamente a disposición final.

7. Transporte, aprovechamiento y disposición de los materiales retirados

Los materiales que no puedan ser aprovechados deberán ser transportados hacia los sitios que correspondan de acuerdo con su naturaleza y las disposiciones aplicables. Desde el punto de vista ambiental, es importante garantizar la trazabilidad del material retirado, evitando su disposición en lugares no autorizados o su abandono en las márgenes de los cauces. Para los materiales susceptibles de aprovechamiento, se deberán considerar alternativas de reutilización o valorización cuando resulten técnica y ambientalmente viables.

8. Manejo de combustibles, lubricantes y residuos asociados a la maquinaria

Durante la operación y mantenimiento de la maquinaria existe riesgo de generación de residuos contaminados y de derrames de combustibles, aceites o lubricantes. Por esta razón, estas sustancias deberán ser almacenadas, manipuladas y utilizadas de manera segura, evitando su contacto con el suelo y el agua. Los residuos derivados del mantenimiento de equipos deberán ser manejados de acuerdo con su naturaleza y las disposiciones ambientales aplicables, implementando medidas de prevención y atención inmediata ante eventuales derrames.

9. Recuperación y manejo de las áreas intervenidas

Una vez finalizadas las actividades, deberán revisarse las condiciones de las zonas utilizadas para el acceso, operación de maquinaria, almacenamiento temporal y demás actividades asociadas a la intervención. Cuando se presenten afectaciones sobre el suelo, vegetación o márgenes, deberán implementarse las medidas de limpieza, recuperación, adecuación o estabilización que resulten técnicamente necesarias. El propósito es evitar que las actividades de mantenimiento generen impactos ambientales permanentes o innecesarios.

10. Cierre y seguimiento

La etapa final comprende el retiro de maquinaria, herramientas y materiales, la limpieza de las áreas intervenidas, la verificación de las condiciones finales de los cauces y el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para la ejecución del contrato. El seguimiento permite verificar que las actividades realizadas hayan cumplido su finalidad de reducción y/o mitigación del riesgo sin generar afectaciones ambientales evitables. Asimismo, deberá conservarse la información y evidencia relacionada con las actividades ejecutadas, manejo de materiales, recuperación de áreas y demás medidas ambientales implementadas.

Como conclusión del análisis realizado, se evidencia que la ejecución de las obras de mantenimiento y limpieza mecánica y manual de cauces naturales comprende diferentes etapas que pueden generar impactos sobre el suelo, la vegetación, los recursos hídricos, los ecosistemas asociados y la calidad del aire, principalmente por el uso de maquinaria, consumo de combustibles, generación y transporte de materiales retirados y manejo de residuos. Por lo anterior, la gestión ambiental debe abordarse de manera integral durante todo el ciclo de vida de la intervención, desde la planeación y diagnóstico hasta el cierre y seguimiento.

En este sentido, las actividades deberán orientarse a la prevención y minimización de impactos ambientales, procurando que las intervenciones se limiten a las acciones técnicamente necesarias para contribuir a la reducción y/o mitigación del riesgo de desastres, evitando alteraciones innecesarias de las condiciones naturales de los cauces. De igual manera, resulta necesario promover el uso eficiente de recursos, el adecuado manejo de combustibles y lubricantes, la clasificación y aprovechamiento de los materiales retirados, la disposición adecuada de aquellos que no puedan ser valorizados y la recuperación de las áreas intervenidas.

En consecuencia, el análisis del ciclo de vida permite identificar los principales aspectos ambientales asociados al objeto contractual y establecer medidas preventivas y de manejo que puedan ser incorporadas

de manera proporcional, objetiva y verificable en las condiciones de ejecución del contrato. De esta forma, la intervención de los cauces naturales podrá desarrollarse procurando simultáneamente el cumplimiento de su finalidad de reducción y/o mitigación del riesgo y la protección de los recursos naturales y del entorno ambiental del municipio de Palmira.

Criterios Ambientalmente Sostenibles

En el marco del proceso de Selección Abreviada para la ejecución de las actividades de descolmatación, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normativa ambiental vigente y a las obligaciones, medidas y lineamientos establecidos por la Entidad, la autoridad ambiental competente y demás disposiciones aplicables al desarrollo del contrato.

El contratista deberá implementar las medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, controlar y, cuando corresponda, compensar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las actividades de descolmatación, especialmente aquellos relacionados con la intervención de cauces, canales, cuerpos de agua o zonas aledañas, el retiro de sedimentos y material acumulado, el manejo y transporte del material extraído, la generación de residuos, material particulado, ruido y posibles afectaciones al recurso hídrico y al suelo.

En desarrollo del contrato, el contratista deberá garantizar el adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los materiales, residuos y sedimentos resultantes de las actividades de descolmatación, de acuerdo con su naturaleza y características, evitando su disposición en lugares no autorizados, la reincorporación inadecuada al cauce o cuerpo de agua y cualquier práctica que pueda generar contaminación o afectación ambiental.

Cuando el material producto de la descolmatación deba ser transportado o dispuesto en un sitio determinado, el contratista deberá garantizar que dicho sitio cuente con las autorizaciones, permisos o condiciones requeridas por la normativa vigente y por la autoridad ambiental competente, manteniendo los respectivos soportes y registros que acrediten su adecuada disposición.

El contratista deberá adoptar medidas para prevenir la contaminación y afectación de los recursos naturales, evitando el vertimiento de combustibles, aceites, grasas, residuos u otras sustancias contaminantes al suelo o a los cuerpos de agua. Asimismo, deberá garantizar el manejo adecuado de maquinaria, equipos y vehículos empleados durante la ejecución de las actividades, realizando las acciones preventivas necesarias para evitar fugas, derrames y emisiones contaminantes.

De igual manera, deberá implementar medidas para el control de material particulado, emisiones atmosféricas y ruido, especialmente durante las actividades de excavación, retiro, cargue, transporte y

disposición del material producto de la descolmatación. Cuando sea necesario, deberá adoptar medidas como humectación de las áreas de trabajo y del material susceptible de generar polvo, control de velocidades de los vehículos, mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos y demás acciones que permitan minimizar las afectaciones al entorno.

El contratista deberá hacer un uso eficiente y racional del agua y demás recursos naturales requeridos para la ejecución del contrato, implementando medidas de ahorro, control y prevención del desperdicio. En caso de requerirse el uso o aprovechamiento de recursos naturales sujetos a permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, será responsabilidad del contratista contar con los mismos y cumplir las condiciones establecidas por la autoridad competente, cuando ello resulte aplicable.

Durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá adoptar medidas para prevenir afectaciones innecesarias a la vegetación, fauna, suelo y demás componentes ambientales presentes en las áreas objeto de intervención. Las actividades deberán desarrollarse únicamente en las zonas autorizadas y procurando minimizar la alteración de las áreas que no sean objeto de intervención.

Asimismo, el contratista deberá informar oportunamente a la Entidad cualquier incidente, accidente, derrame, contaminación, afectación ambiental o situación que pueda generar un impacto significativo sobre los recursos naturales o el entorno, adoptando de manera inmediata las medidas de contingencia, corrección y recuperación que resulten necesarias.

El cumplimiento de estas obligaciones será responsabilidad directa del contratista, quien deberá incorporar dentro de la planeación, ejecución y cierre de las actividades de descolmatación los recursos humanos, técnicos, operativos y económicos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

Finalmente, el contratista deberá incluir dentro de sus informes de ejecución los resultados y soportes relacionados con la gestión ambiental desarrollada, incluyendo, cuando resulte aplicable, información sobre el volumen y manejo del material retirado, sitios de disposición, gestión de residuos, consumo de recursos, medidas de control implementadas, incidentes ambientales y demás aspectos que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales.

Es por esta razón que el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal, mediante el cual manifieste expresamente su compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, dará cumplimiento a los permisos, autorizaciones, obligaciones, requerimientos y demás instrumentos de manejo ambiental que resulten aplicables al proyecto, así como a las disposiciones

impartidas por la autoridad ambiental competente, incluida la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, cuando corresponda.

Asimismo, deberá manifestar su compromiso de contar con el Plan de Manejo Ambiental que resulte aplicable al proyecto e implementarlo integralmente durante la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y medidas allí establecidas y atendiendo oportunamente los requerimientos que formule la Entidad o la autoridad ambiental competente.

El oferente deberá comprometerse igualmente a mantener disponibles los registros, certificados, permisos, manifiestos, soportes de transporte, constancias de disposición y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución contractual, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad cuando sean requeridos y podrán ser objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los bienes y/o servicio requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes y/o servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso contractual, cumpliendo en plazos de ejecución, precios competitivos y término de respuesta, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes y/o servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta para la correcta ejecución del contrato.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

N°	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Departamento	Tamaño de la empresa
1	900110649	PROYECTOS CONCIVILES SAS	Si	Cali	Mediana
2	900083091	ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S	Si	Yumbo	Grande
3	900032108	RENTIACTIVOS SAS	Si	Tuluá	Mediana
4	9008251921	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX SAS	Si	Cali	Mediana
5	900638833	DHALCON SAS	Si	Cali	Pequeña
6	805027728	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA SAS	Si	Cali	Mediana
7	9004091824	BEGO INGENIERÍA CONSTRUCTORES SAS	Si	Cali	Pequeña
8	900110972	DRC INGENIERÍA SAS	Si	Cali	Pequeña
9	900110649	ABKA COLOMBIA SAS	Si	Cali	pequeña
10	900083091	CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S.	Si	Cali	Mediana
11	9009404571	CALDERÓN INGENIEROS S.A	Si	Cali	Microempresa
12	8360007421	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	Si	Cartago	Mediana
13	805026870	ANFER INGENIERÍA SAS	Si	Cali	Mediana
14	805008359	POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA	Si	Cali	Mediana
15	8002517314	MOVICON SAS	Si	Pereira	Mediana

N°	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Departamento	Tamaño de la empresa
16	900390213	CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S	Si	Pereira	Mediana
17	900488489	IPR INGENIERÍA Y MOVIMIENTO DE TIERRA S.A.S.	Si	Quindío	Mediana
18	800128984	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A.	Si	Pereira	Mediana
19	901342706	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES BEM SAS	Si	La Virginia	Pequeña
20	9006555196	DRAGA INGENIERÍA S.A.S	Si	Bogotá	Pequeña

Fuente: SECOPII

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	1	5%
Mediana	12	60%
Pequeña	6	30%

Con el análisis anterior, se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la Entidad cuenta con potenciales proveedores suficientes que puedan suplir la necesidad descrita.

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIIU	Descripción
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

4220	Construcción de proyectos de servicio público
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, 4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO Y 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA** para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

PYMES NIVEL NACIONAL

Punto de Entrada	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	VITAL INVERSIONES SA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	DISCON SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	SOFAN INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	COMPURENT SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	EMPRESSA DE CONSTRUCCIONES VIALES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	ODENSA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	FOSTER INGENIERIA LTDA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTEVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	DIATECO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	ASESORiAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	FLORIDABLANCA-SANTANDER

Pymes-Individuales	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BARBOSA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANICACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	CONSTRUOBRAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	MAQUINARIA NGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	construcción y prestación de servicios de ingeniería	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	ARMAEQUIPOS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SOTARCO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	INDU B SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	IINDUSTRIAS CALRAM SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	surtiandamios ltda	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INGERAL COMPAÑÍA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	C.I HIDRO GEO S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	EQUICARIBE SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	REY ROMAN INVERSIONES S.A.S	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
Pymes-Individuales	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SEÑALES LIMITADA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	GRUAS LIMITADA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MAVI PAVIMENTACIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	PNSLL SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	CENTRALQUIPOS SAS BIC	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	INGENIERIA SERVIICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ARMENIA-QUINDIO

Pymes-Individuales	EN OBRA INGENIEROS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	FLORIDABLANCA-SANTANDER
Pymes-Individuales	ARISMENDY ANDRADE SAS EN LIQUIDACION	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	PROMOTORA EL CAMPIN SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	EQUITERRA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	TURBACO-BOLIVAR
Pymes-Individuales	EQUIPOS ARCO S.A.S	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	Sociedad Constructora De Obras Civiles SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CONALGRUAS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	ODINEC S.A.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	Estibas Retornables de Colombia Ltda	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	ALCOM SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	GRUPO S Y C S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	PROESA GLEASON SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	BAHAMON JARAMILLO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	INGER-RAM LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	INVERSIONES OVICON SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ACACIAS-META

Pymes-Individuales	CONSTRUCTORES DEL CARIBE S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	RIOHACHA-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	CONRUCCIONES MASTER SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SEÑALVIAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INVERSIONES VILLAMIL MORENO CIA S EN C	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	C R G SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	PRO-SISTEMAS AQUA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	AOO INGENIERIA S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	EL-ROSAL-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	PC COM SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	EDIFICADORA URBE SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	RENTASISTEMAS S.A.	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SONIC DESIGN LTDA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	XIE S.A	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MILENIO PC SA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	VIAS Y CANALES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	ALQUILERES Y SERVICIOS SA Y DE FORMA ABREVIADA COMO ALQUISER EN REORGANIZACION	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	HPE FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MUVEK SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	RENTA PC LTDA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CHIA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	RENTACOMPUTO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES MAC SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	ASESORES EN SEGUROS FINANZAS Y COMERCIO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	VILUM INGENIERIA SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	A&S COMPUTADORES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES AR & S SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	PEOPLE SOUND LTDA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	GLOBAL CONSULTING NETWORK S.A.S...	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INGEBYP SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INZETT SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	POWER OIL & GAS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	PRINCEX CI DE COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MADRID-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	G&M CONSTRUCCIONES SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	GENERADORA DE PROYECTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	ADECC LTDA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	AGUAZUL-CASANARE
Pymes-Individuales	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	YOPAL-CASANARE

Pymes-Individuales	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	VITAL INVERSIONES SA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MARAN SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	DOBLE A INGENIERÁ SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INTER EXPO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SOCINTER SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	RODOLFO STECKERL SUCESORES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	GARCIA VEGA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	CIMBRADOS S.A.	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CONSTRUCTORES HENAO PATIÑO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CONALQUIPO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	mejia a cevedo s.a.s	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ITAGUI-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	SANEAR S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	EQUIPOS AMCS S.A.S	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	ARRENDAEQUIPOS S.A.S.	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	MOTOFRENOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	REDYCO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	NEIVA-HUILA

Pymes-Individuales	TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	RIOHACHA-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	CONSTRUINTEGRALES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	SERNA Y ZULUAGA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	FACTOR CENTER SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	I T OUTSOURCING SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	VIASCOL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SMART DEVELOPMENT SYSTEMS CORP SUCURSAL COLOMBIA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	LUZ DEL LLANO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CR EQUIPOS SA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	COMPUFAST PREMIUM S.A.	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	c innovacion y construccion sas	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC, SUCURSAL COLOMBIA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INVERSIONES NEMOR SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	GALQUI SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CHIA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	INVERSIONES MADOLL EN COMANDITA POR ACCIONES	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	DYNASTY INVERSIONES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONCENTRADOS DEL SUR LIMITADA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	WORLDTEK SAS EN REORGANIZACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	A.FORMAEQUIPOS LTDA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONCRECIVIL SAS BIC	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	SIGMA CSC SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	ARAUCA-ARAUCA

Pymes-Individuales	SOLDADORES & MOTORRES LTDA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MYA GROUP SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MONTACARGAS MS LTDA	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	SOACHA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	JAVO INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	RIOHACHA-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	GACHETA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	SITTCA OIL & GAS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INGECONSTRUCTORES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	ESAOTE DE COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MAXIEQUIPOS GROUP SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BELLO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	TRIMECA TRINELCA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	IZAJE PESADO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SOCIEDAD NIGRINIS ASOCIADOS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	IDICSA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	PAVIMENTOS ACM S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	MEG OBRAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTOS DE AGUA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CEPS ENGINEERING SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	PALERMO-HUILA

Pymes-Individuales	SolucionAIRE SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	POWER GROUP SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	HB INGENIEROS CIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	C&C CONTRUCTORA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	LYANSA ELECTRICA LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	EQUIPOS CORTES Y SELLOS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	NOPIN COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	HMR INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	COLOMBIANA DE SUMINISTRO Y EJECUCIONES DIAZCO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	TURBANA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DE LA COSTA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	TURBANA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	INVERSIONES TRONCONE SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	UP EQUIPMENT SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	RLA SAV COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	INFRAESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONCESIONES VIALES S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	TURBANA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	CONGUAYACANES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	TURBACO-BOLIVAR
Pymes-Individuales	RYD CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS S. A. SUCURSAL EN COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	CAMACHO PARRA INGENIEROS CIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	GENERAL FLUIDS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	ORGANIZACION OREKA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	MACHINERY & SERVICES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	INVERSIONES BERO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	RENTSOL SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	VILLANUEVA-CASANARE
Pymes-Individuales	ORTOPEDISTAS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	TUMACO-NARINO
Pymes-Individuales	INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	OM INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	EMISA TRANDING SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	Anderson construcciones de colombia sas Anderson construcciones de colombia sas	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	COPACABANA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	10 AUDIO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	SANTA-MARTA-MAGDALENA
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	CAS INGENIEROS SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	RN MONTAJES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CAJICA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	UNION PLAYANA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	PACANO SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	EQUINVEST.S.A.S	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	Trituradora la Roca y Construcciones SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

Pymes-Individuales	GRUPO CONSTRUCTOR SANTANA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CQK CONSTRUCCIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	KRINGS COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CAJICA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	TODO REDES DAFESA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	EMPALME GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	DRAGA INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	M & M INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	RIOHACHA-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	TERRENORTE SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	INVERSIONES HURTADO SARMIENTO S.A.S	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	VALDANA SAS BIC	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	COINCO DE COLOMBIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	FERRARI PARK BARRANQUILLA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	FQ TECNOLOGIA SAS BIC	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	ACTUALIZAR COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	PROESTECH COLOMBIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CONCRETOS DE LA COSTA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	MONTERIA-CORDOBA
Pymes-Individuales	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL COLOMBIA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	GRUPO C2 SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	CONSTRUCTORA SOLANO SOLANO S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANCAS-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	PROINCO CONSTRUCTORES S.A.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES ARVAL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	HECTOR T VALENCIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANCABERMEJA-SANTANDER

Pymes-Individuales	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	STOCKHOLM PRECISION TOOLS COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	P&M PROYECTOS Y MANTENIMIENTO S-A-S-	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MGL INVERSIONES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	ASFALTOS MEDELLIN SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	AV VALORES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	PANELES ESTRUCTURALES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	PIEDECUESTA-SANTANDER
Pymes-Individuales	INVERSIONES HINDEL SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	EQUIPOS PROGRESSA S.A.S	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	INVERSIONES ELLA S.A.S.	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	CREACIONES INTELIGENGES SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	CONSICIVIL SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	FUNDANTE CONSTRUCTORES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	MOVIK LOGISTIC SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	INTACK SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	PROCOM INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	TECNICONSTRUCCIONES TCB SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	REDI SPACES S.A.S.	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	GREENING INGENIERIA Y ENERGIA RENOVABLE SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CHIRIGUANA-CESAR
Pymes-Individuales	ILUMINACION TECNOLOGICA DEL CARIBE S.A.S.	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	BARRANQUILLA-ATLANTICO

PYMES DEPARAMENTALES

Punto de Entrada	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	PROYECTAR INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	CYC EQUIPOS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	ETEL LTDA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	ASTINCO SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOZANO SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	ILUMINACIONES CANDELARIA SA	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	ANFER INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	HERNAN YEPES MARTINEZ SA	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	BUGA-VALLE
Pymes-Individuales	CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S.	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	ABKA COLOMBIA SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	CONCISAN SAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS SAS EN REORGANIZACIONN	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CALI-VALLE

Pymes-Individuales	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	DHALCON SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	NEPTUNO PROYECTOS SASCONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOSF4220 - Construcción de proyectos de servicio públicoNEPTUNO PROYECTOS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	GRUPO JEMA S.A.S	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONE Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	OCCIDENTAL DE FINANCIACION SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	MAQUINARIA ZWEIN SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	FLORIDA-VALLE
Pymes-Individuales	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE SAS	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	CARTAGO-VALLE
Pymes-Individuales	ANLAGE SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	CALI-VALLE

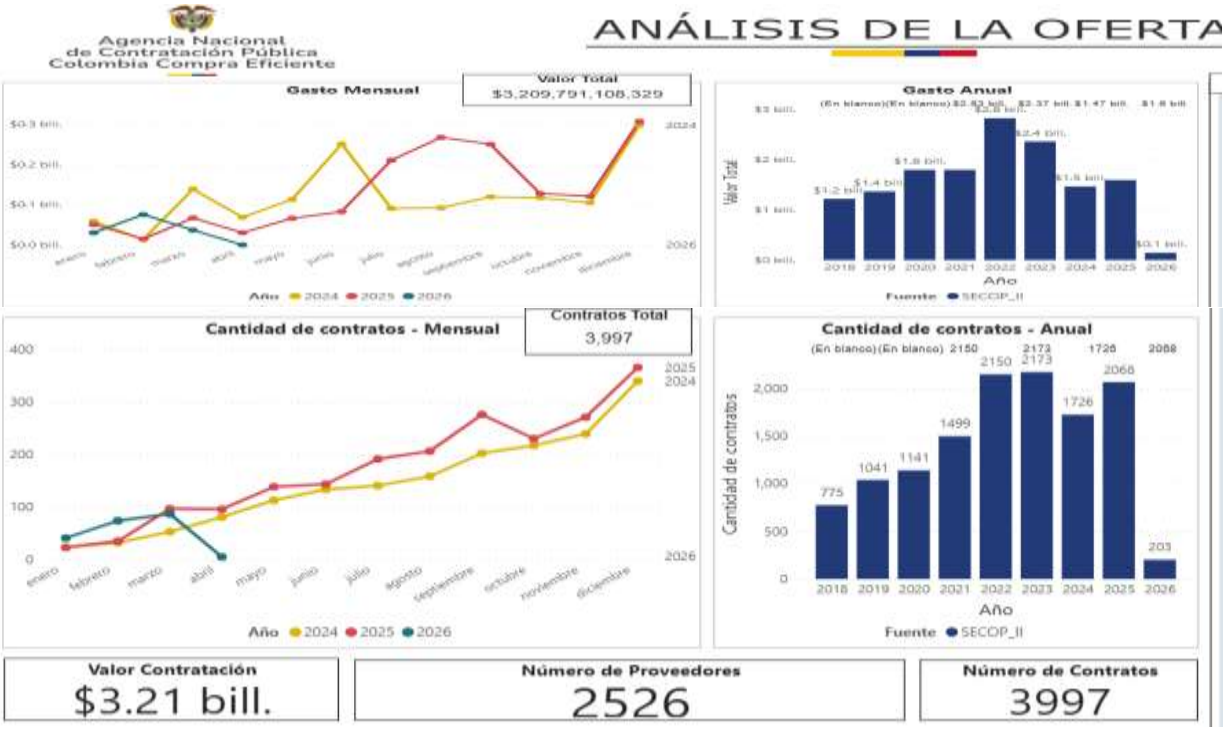
PYMES MUNICIPALES

Punto de Entrada	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	TECNO DUCTOS SAS	F4220 - Construcción de proyectos de servicio público	PALMIRA-VALLE

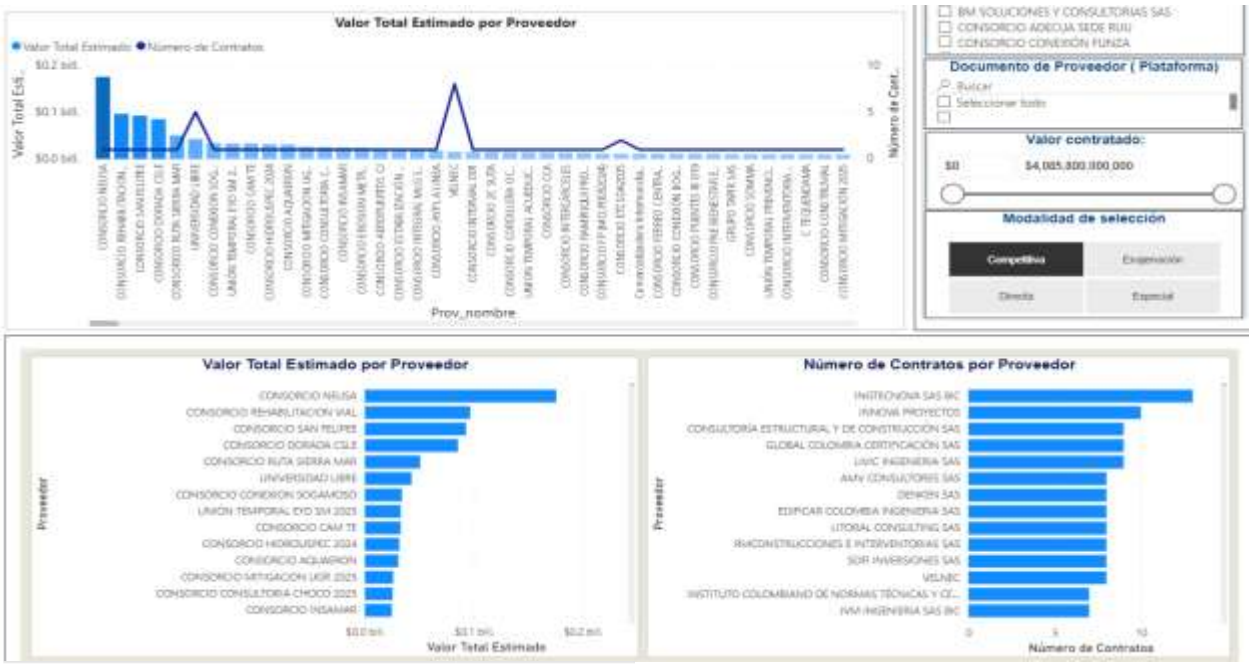
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE para realizar el análisis de la oferta, en este sentido, se utilizaron como referencia los códigos **UNSPSC 7711150 SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS O PELIGROS NATURALES, 81101500 INGENIERÍA CIVIL, PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES Y 72141700 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN**, con el fin de identificar los posibles oferentes, sus características, ubicación geográfica, modalidades de contratación empleadas y el comportamiento general del mercado en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 21 de abril de 2026.

El análisis de la oferta nos permite evidenciar que en la plataforma SECOPII, mediante la modalidad competitiva se han celebrado 3997 contratos por un valor total de $3.209.791.108.329 con un total de 2526 proveedores a nivel nacional.



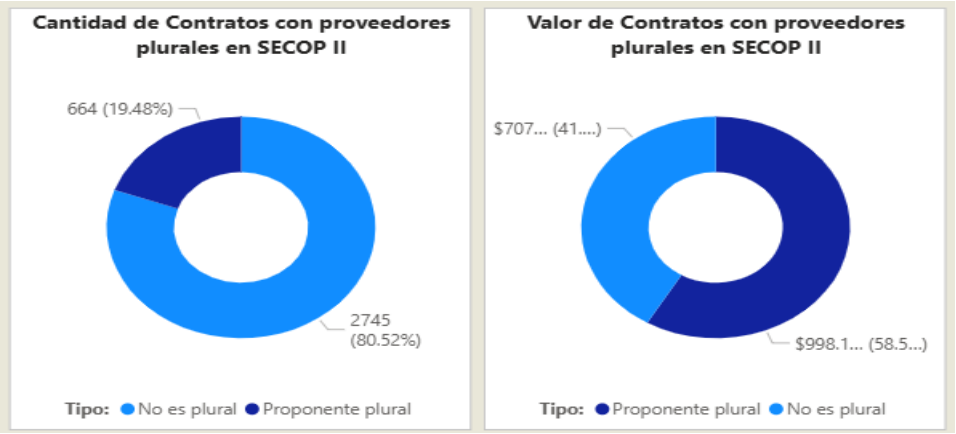
La contratación del objeto de este proceso contractual a nivel nacional se encuentra en un crecimiento desde el año 2022 hasta la actualidad, donde se puede encontrar que la vigencia 2025 se adjudicó un total de 2.068 contratos por valor aproximado de $1.65 billones de pesos.



Proveedor	Valor Total Estimado
CONSORCIO NEUSA	$175,506,660,315
CONSORCIO REHABILITACION VIAL	$96,464,213,535
CONSORCIO SAN FELIPEE	$92,664,003,411
CONSORCIO DORADA CSLE	$85,242,047,393
CONSORCIO RUTA SIERRA MAR	$50,747,820,675
UNIVERSIDAD LIBRE	$42,762,374,670
CONSORCIO CONEXION SOGAMOSO	$33,870,716,428
UNIÓN TEMPORAL EYD SM 2025	$32,822,286,289
CONSORCIO CAM TE	$32,787,843,775
CONSORCIO HIDROUSPEC 2024	$31,543,224,110
CONSORCIO AQUAERON	$30,724,398,850
CONSORCIO MITIGACION UGR 2025	$25,878,999,603

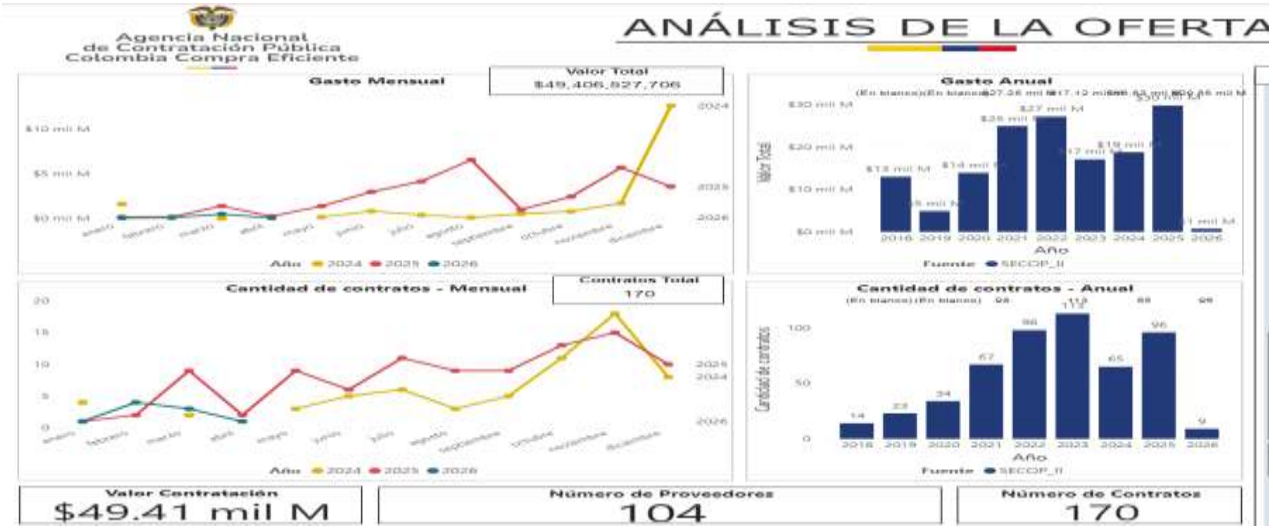
Proveedor	Número de Contratos
INGTECNOVA SAS BIC	13
INNOVA PROYECTOS	10
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	9
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS	9
LIVIC INGENIERIA SAS	9
AMV CONSULTORES SAS	8
DENKEN SAS	8
EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	8
LITORAL CONSULTING SAS	8
RMCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	8
SOFI INVERSIONES SAS	8
VELNEC	8
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	7

A nivel nacional, en cuanto a los proveedores a los que se les ha adjudicado contratos, se encuentra en primera instancia la empresa CONSORCIO MEUSA por un valor superior a los $ 175.506.660.315; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra INGTECNOVIA SAS BIC a quien le han sido adjudicados 13 contratos.



Se evidencia que el 80,52% de los contratos han sido generados con proponentes no plurales pero el valor de los contratos suscritos con los proveedores plurales ha sido mayor por 998.146 millones de pesos.

A nivel regional (Valle del Cauca) se pudo establecer que el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 4 de abril de 2026 se han generado 170 contratos por valor de $ 49.406.527.706



De los proveedores a los que se les ha adjudicado contratos, se encuentra en primera instancia la empresa COMERCIALIZADORA INTERMUNDIAL SA por un valor superior a los $ 11 mil millones; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra el proveedor LIVIC INGENIERIA SAS con 9 contratos.





Proveedor	Valor Total Estimado
Comercializadora Intermundial SA	$11,494,797,860
LITORAL CONSULTING SAS	$3,006,796,939
CONSORCIO INTERVENTORIA AC INDIGENAS 2025	$2,968,497,733
ICSIN LTDA	$2,804,706,442
CONSORCIO INTER RUTAS	$2,272,085,469
FUNDACION SAAMBIENTAL	$2,098,977,636
FERGON SAS	$1,638,251,038
AGUAS M 2025	$1,535,575,602
AZ INGENIEROS SAS	$1,444,395,340
HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA	$1,259,649,510
MM	$1,189,435,547
DVINGA	$1,074,605,250
MAJORI	$1,004,932,272

Proveedor	Número de Contratos
LIVIC INGENIERIA SAS	9
LITORAL CONSULTING SAS	8
Josué Hurtado Gaviria	6
INGEARQ SAS	5
AZ INGENIEROS SAS	4
GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS	3
GRUPO EMPRESARIAL BJ SAS	3
GRUPO VIAL SAS	3
HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA	3
INGEDIA Consultoria y Construcciones SAS	3
INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	3
AGUDELO GUTIÉRREZ INGENIERÍA SAS	2
ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	2
alexander millan umaña Arquitecto	2

En conclusión, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) aplicado al presente proceso de selección permite estructurar de manera integral la contratación del servicio de descolmatación, garantizando condiciones de eficiencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

Cadena de suministro

La cadena de suministro para la ejecución de actividades de descolmatación inicia con la identificación de la necesidad por parte de la entidad contratante y la elaboración de los estudios técnicos que determinan el alcance de la intervención, los volúmenes estimados de material a retirar, las condiciones hidráulicas, ambientales y de acceso al área de trabajo.

Posteriormente, se realiza la planeación operativa del proyecto, que comprende la programación de actividades, la gestión de permisos cuando sean requeridos, la definición de frentes de trabajo, la contratación del personal especializado y la adquisición o alquiler de la maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las labores.

En la siguiente etapa intervienen los proveedores de bienes y servicios, quienes suministran maquinaria amarilla como excavadoras, retroexcavadoras, bulldóceres, cargadores, motoniveladoras y volquetas, además del abastecimiento de combustible, lubricantes, repuestos, elementos de protección personal, herramientas menores, señalización temporal y demás insumos requeridos para la operación.

Durante la ejecución se desarrollan las actividades de limpieza, remoción de sedimentos, retiro de material vegetal, conformación y perfilado del cauce, cargue, transporte y disposición final del material extraído en sitios autorizados, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

De manera paralela se realizan labores de supervisión técnica, interventoría, control de calidad, seguimiento ambiental, control topográfico y verificación del avance físico de las actividades, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Finalmente, se efectúa la disposición adecuada de los materiales retirados, la limpieza de las áreas intervenidas, la entrega de los trabajos ejecutados, la elaboración de los informes técnicos y administrativos, la liquidación del contrato y la evaluación del desempeño del proveedor, información que sirve como insumo para futuros procesos de contratación y para el mantenimiento de los cuerpos de agua intervenidos.

Estructura de costos

La estructura de costos para la ejecución de actividades de descolmatación está compuesta principalmente por los costos asociados al personal operativo, técnico y administrativo requerido para la ejecución del proyecto, incluyendo operadores de maquinaria, conductores, ayudantes, ingenieros, topógrafos, residentes de obra, inspectores de seguridad y salud en el trabajo, personal ambiental y apoyo administrativo, junto con los salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales.

Un componente representativo corresponde a la maquinaria y equipos utilizados durante la ejecución, tales como excavadoras sobre orugas, retroexcavadoras, bulldóceres, cargadores frontales, motoniveladoras, vibrocompactadores, bombas de achique y demás equipos especializados, considerando su alquiler o depreciación, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas, repuestos y costos de movilización hacia el sitio de intervención.

Asimismo, se incluyen los costos por transporte del material producto de la descolmatación mediante volquetas u otros vehículos de carga, contemplando combustible, peajes, mantenimiento, conductores y la disposición final del material en sitios autorizados, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable.

Dentro de los costos directos también se consideran los combustibles, aceites, grasas, herramientas menores, elementos de protección personal, señalización temporal, cerramientos, equipos de comunicación y demás insumos necesarios para el desarrollo seguro y eficiente de las actividades.

La estructura incorpora igualmente los costos asociados a levantamientos topográficos, estudios previos, control de calidad, monitoreo ambiental, ensayos cuando sean requeridos, gestión documental, elaboración de informes técnicos y seguimiento de las actividades ejecutadas.

Los costos indirectos comprenden la administración del proyecto, arrendamiento de oficinas, servicios públicos, internet, telefonía, seguros, pólizas contractuales, servicios contables, asesoría jurídica, licencias, impuestos, gastos financieros y demás costos administrativos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Finalmente, la estructura de costos contempla un margen de utilidad que permita cubrir los riesgos propios de la actividad, garantizar la sostenibilidad financiera del contratista y asegurar la disponibilidad de recursos para la atención de contingencias, renovación de equipos, fortalecimiento operativo y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Análisis de Precios

El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada, por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, el equipo estructurador de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres usó la lista de precios de la gobernación en cuanto al alquiler de maquinaria según el decreto No. 1.03.01-0168 del 18 de febrero de 2026, como se observa a continuación:

VALOR COSTOS DIRECTOS			**$ 408.000.000,00**
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACIÓN	19,00%	$	77.520.000,00
IMPREVISTOS	2,00%	$	8.160.000,00
UTILIDAD	4,00%	$	16.320.000,00
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS			**$ 510.000.000,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$**	**510.000.000,00**

N°	Cuenca	Río / Zanjón	Cordenadas				Longitud (m)	Profundidad (m)	Ancho (m)	Volumen de Dragado (m3)	Volumen Retirado (m3)	Tipo de Material	Tipo de Descolmatación
			Latutud Inicial	Longitud Inicial	Latutud Final	Longitud Final							
1	Nima	Zanjón El Cristo	3.603110°N	76.199221°O	3.602911°N	76.200370°O	130	1,5	2	390	390	Conglomerado con RCD	Mini Retro
2	Nima	Zanjón La Carcel	3.598886°N	76.199890°O	3.599933°N	76.200719°O	131	0,5	4	262	-	-	Mini Retro
3	Nima	Zanjón La Carcel	3.598835°N	76.199844°O	3.598886°N	76.199891°O	8	0,3	1	2	2	Conglomerado con RCD	Manual
4	Amaime	Zanjón Zamorano	3.558332°N	76.288463°O	3.558441°N	76.288501°O	8	0,5	2	8	8	Conglomerado con RCD	Manual
5	Amaime	Zanjón Zamorano	3.558569°N	76.289448°O	3.559049°N	76.291072°O	200	0,5	2	200	200	Conglomerado con RCD	Manual
6	Amaime	Zanjón Zamorano	3.559049°N	76.291072°O	3.560622°N	76.295817°O	700	0,5	2	700	-	-	Retro y Mini Retro
7	Nima	Río Nima	3.558876°N	76.212168°O	3.559509°N	76.212628°O	100	0,7	15	1.050	-	-	Retroesxacavadora
8	Nima	Río Nima	3.562873°N	76.214552°O	3.563640°N	76.214676°O	101	0,7	15	1.061	-	-	Retroesxacavadora
9	Nima	Río Nima	3.570212°N	76.217824°O	3.571396°N	76.218253°O	148	0,7	16	1.658	-	-	Retroesxacavadora
10	Guachal	Agua Clara	3.503818°N	76.233134°O	3.501944°N	76.234609°O	280	1	10	2.800	-	-	Retroesxacavadora
11	Guachal	Agua Clara	3.502310°N	76.238249°O	3.501708°N	76.239916°O	235	1	13	3.055	3.055	Roca de canto redoneado	Retroesxacavadora
TOTAL							**2.041**			**11.186**	**3.655**		

Con fundamento en las características de los tramos priorizados y en los volúmenes estimados de material a intervenir, se definieron las actividades necesarias para la ejecución de las obras de descolmatación. En la siguiente tabla se relacionan los ítems constructivos, sus correspondientes códigos de referencia, la unidad de medida y las cantidades estimadas, las cuales servirán de base para la formulación de la propuesta económica y la ejecución contractual.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PALMIRA					
PRESUPUESTO OFICIAL					
La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.					
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
Cód. Gobernación	**DESCOLMATACIÓN**				
086001	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	11.286,00	$ 22.336,97	$ 252.095.114,54
100602	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	210,00	$ 46.775,17	$ 9.822.785,70
100628	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	3.719,00	$ 32.617,22	$ 121.303.441,18
10106	LOCALIZACION-REPLANTEO PERFIL CADA 20M ANTES DE DESCOLMATACIÓN	ML	2.067,00	$ 5.993,87	$ 12.389.329,29
	LOCALIZACION-REPLANTEO PERFIL CADA 20M DESPUÉS DE DESCOLMATACIÓN	ML	2.067,00	$ 5.993,87	$ 12.389.329,29
			SUBTOTAL CAP. 1 DESCOLMATACIÓN		**$ 408.000.000,00**
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**$ 408.000.000,00**
		COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACIÓN			19,00%	$ 77.520.000,00
	IMPREVISTOS			2,00%	$ 8.160.000,00
	UTILIDAD			4,00%	$ 16.320.000,00
	COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				**$ 510.000.000,00**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO				**$ 510.000.000,00**

Adicionalmente, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de descolmatación y el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental, deberán observarse las siguientes consideraciones técnicas y operativas durante el desarrollo del contrato.

Nota 1. Por requerimiento de la Autoridad Ambiental - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, antes de iniciar el proceso de descolmatación, se deberá realizará el levantamiento topográfico de la longitud total de los puntos críticos identificados y posteriormente realizar otro levantamiento topográfico una vez terminada las actividades de descolmatación. Esta actividad consistirá en la elaboración de perfiles y secciones transversales cada 20 metros a lo largo de los tramos críticos de cada cauce.

Nota 2. Teniendo en cuenta que en algunos puntos críticos el material del sedimento no es de origen pétreo o natural del lecho del río, en algunos casos se encuentra con material de tipo residuos de demolición y

construcción – RCD, **se destinara un porcentaje% de excavación con trasporte inferior a 10 km para el total del volumen estimado para el retiro de este material en caso de presentarse**

Areas de Intervención

Las actividades objeto del presente proceso se desarrollarán en cinco (5) sectores priorizados del municipio de Palmira, seleccionados a partir de los recorridos técnicos, inspecciones de campo y análisis efectuados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante los cuales se identificaron puntos críticos con acumulación de sedimentos, material pétreo y residuos de construcción y demolición (RCD), que reducen la capacidad de conducción de los cauces y favorecen la ocurrencia de procesos de inundación.

Las intervenciones previstas comprenden actividades de descolmatación, excavación, retiro y disposición del material extraído, con el propósito de recuperar la sección hidráulica de los cauces y contribuir a la reducción del riesgo por inundación en los sectores priorizados. A continuación, se presentan las áreas donde se ejecutarán las actividades objeto del contrato

1. Zanjón El Cristo

El tramo del zanjón El Cristo donde se presenta la afectación se encuentra ubicado; tramo N°1 en corregimiento de Tablones sobre la vía principal comprendido entre las coordenadas (3.603110°N, 76.199221°O) y (3.602911°N, 76.200370°O), En la Figura 1 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 1**. Localización punto crítico N°1– Zanjón El Cristo - Corregimiento de Tablones*

2. Zanjón La Cárcel

Los tramos del zanjón La Cárcel donde se presenta la afectación se encuentra ubicados; tramo N°2 en corregimiento de Tablones sobre la vía principal comprendido entre las coordenadas (3.598886°N, 76.199890°O) y (3.599933°N, 76.200719°O), el tramo N°3 se encuentra en el callejón las Chuchas del corregimiento de Tablones, se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.598835°N, 76.199844°O) y (3.598886°N, 76.199891°O), En la Figura 2 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 2**. Localización punto crítico N°2 y 3– Zanjón La Cercel - Corregimiento de Tablones*

3. Zanjón Zamorano.

Los tramos del zanjón Zamorano donde se presenta la afectación se encuentra ubicados; tramo N°4 en la calle 74 con carrera 24 (puente vehicular) se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558332°N, 76.288463°O) y (3.558441°N, 76.288501°O), el tramo N°5 se encuentra entra en la calle 72 entre carreras 26 y 28, se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558569°N, 76.289448°O) y (3.559049°N, 76.291072°O), y el tramo N°6 se encuentra ubicado en la calle 72 entre las carreras 28 y la carrera 31A entre las coordenadas (3.559049°N, 76.291072°O) y (3.560622°N, 76.295817°O), adicionalmente en la margen derecha del zanjón se encuentran cultivos de caña del ingenio Manuelita y al margen izquierdo los sectores de Los mangos y Las Vegas. En las Figuras 3 y 4 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 3**. Localización punto crítico N°4 y 5 – Zanjón Zamorano - Barrio Monteclaro*



***Figura 4**. Localización punto crítico N°6 – Zanjón Zamorano – Barrio Zamorano*

4. Río Nima.

Los tramos del rio Nima donde se presenta el evento de erosión fluvial se encuentra a la altura de la Parcelación Río Nima del corregimiento de Tienda Nueva, el tramo N°7 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558876°N, 76.212168°O) y (3.559509°N, 76.212628°O) el tramo N°8 entre los puntos (3.562873°N, 76.214552°O) y (3.563640°N, 76.214676°O) y el tramo N°9 entre los puntos (3.570212°N, 76.217824°O) y (3.571396°N, 76.218253°O). En la Figura 5 y 6 se muestra la localización general y especifica del sector.



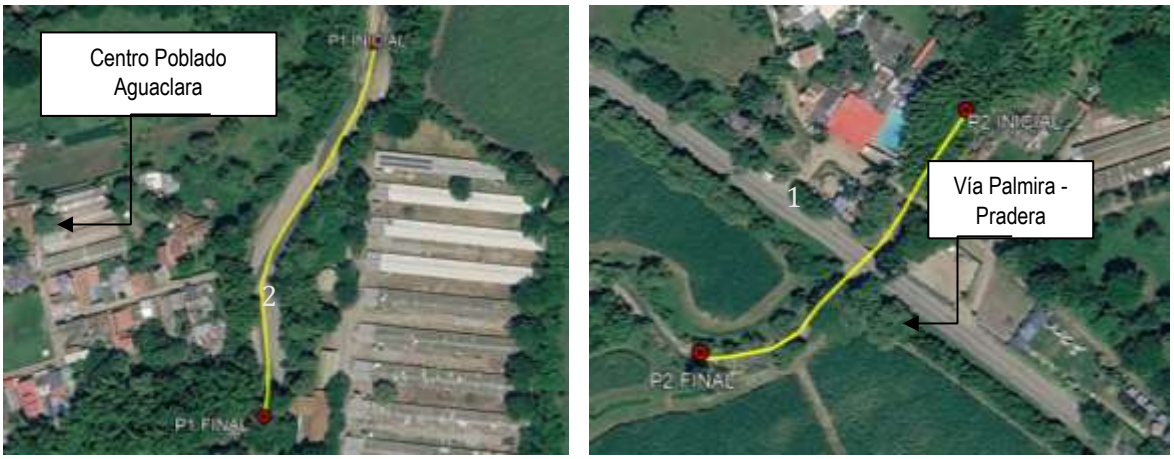
***Figura 5**. Localización punto crítico N°7 y 8 – Río Nima – Parcelación Río Nima*



***Figura 6**. Localización punto crítico N°9 – Río Nima – Corregimiento de Tienda Nueva*

5. Río Aguaclara.

Los tramos del rio Aguaclara donde se presentan eventos reiterados de inundación se encuentra a la altura del centro poblado del corregimiento Aguaclara, en donde se adelantaron las acciones de descolmatación como medida de reducción contra inundaciones, el tramo N°10 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.503818°N, 76.233134°O) y (3.501944°N, 76.234609°O) y el tramo N° 11 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.503818°N, 76.233134°O) y (3.501944°N, 76.234609°O). En la Figura 9 y 10 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figuras 9 y 10**. Localización de los tramos N° 10 y 11 a realizar en el río Aguaclara.*

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas de avance de obra según corresponda el porcentaje de ejecución, previa presentación y aprobación del informe correspondiente a la ejecución de cada una de las fases de trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente al aquí señalado, por tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta

- Para los pagos, el contratista deberá presentar:
- Factura de venta, misma que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario; indicando, a su vez, el número del contrato objeto de pago.
- Si, el contratista es una Persona Jurídica, deberá adjuntar copia de las Planillas de Pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Para el caso de personas naturales, deberá adjuntar planilla de autoliquidación y pago de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales).
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.
- Copia de las facturas de certificaciones de emisión.

Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe la Entidad Contratante será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además, de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PERSONA JURÍUDICA Y ASIMILADA		
CONCEPTO	**TARIFA**	**FUENTE**
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V ($87,545,250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V ($17,509,050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	2%	NACIONAL
ESTAMPILLA FUERZAS ARMADAS	5%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento. En todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: En el evento de evidenciarse que, la factura no ha sido correctamente elaborada y/o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno, sólo comenzará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presente por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho

por ello a pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberá radicar antes del cierre contable fijado por la Entidad.

Análisis financiero

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la actividad económica que compete al presente proceso arroja una muestra de: 384 empresas a nivel nacional, muestra que es depurada, eliminando 81 empresas con valores en cero y datos negativos, quedando un total de 303 empresas.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la winzorización de los datos.

Metodo de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	214,00	303,00	214,00	303,00	303,00
Mínimo	0,04	-	0,01	0,00	0,00
Máximo	9,40	0,80	12,93	0,22	**0,12**

Mediana	3,76	0,40	**2,11**	0,06	0,04
Promedio	1,13	0,40	5,51	0,09	0,05
Desviación estándar	**3,08**	**0,23**	5,04	**0,07**	0,04
Límite inferior	1,95	0,17	0,47	0,02	0,01
Límite superior	4,21	0,64	10,55	0,17	0,09

Fuente: SIIS y herramienta para calcular indicadores financieros.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

Índice de Liquidez: El índice de liquidez es la razón que resulta de dividir el activo corriente por el pasivo corriente. Busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

Índice de Endeudamiento: El índice de endeudamiento es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total. Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Razón de Cobertura de Intereses: La cobertura de intereses se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses. Está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Las empresas que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitadas respecto al indicador. Las empresas que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0), no cumplirán con el indicador solicitado.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 3.08
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,23
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 2.1

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

i) Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

ii) Rentabilidad sobre el activo (ROA): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	A REQUERIR
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0,7
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,12

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPACIDAD RESIDUAL

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Que la "*Capacidad Residual* o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección".

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 791 del 22 de Abril de 2014, que modificó el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "*Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)"*, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 25 de Abril de 2014, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe presentar los siguientes documentos, así:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. El Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Se calculará la Capacidad Residual exigida de acuerdo al plazo estimado del contrato objeto del Proceso de Contratación, con la metodología de Colombia Compra Eficiente. "*Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)*", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar, así:

$$Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación = \frac{(Presupuesto\ oficial\ estimado - Anticipo)}{Plazo\ estimado\ contrato\ (meses)} X\ 12\ meses$$

De acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO\ X \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

De acuerdo con la metodología y al aplicativo en formato Excel definida por Colombia Compra Eficiente, a cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La información aportada por el proponente al momento de presentar su propuesta será consignada por el comité evaluador en el aplicativo en formato Excel llamado “Capacidad Residual” suministrado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El proponente deberá acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los pliegos de condiciones, así:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ $ 510.000.000 (PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP)

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerada para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal. La capacidad residual o K de Contratación por el oferente plural al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ 510.000.000 (PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP)

Para lo anterior se calculará la *Capacidad Residual* o K de Contratación con la información registrada en el Registro Único de Proponentes, Formulario **"***INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*".

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Capacidad Residual del proponente ≥ 510.000.000 (PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP)

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: debe presentar diligenciado el Formulario No. 15 **– "***INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*", suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El comité económico estructurador, manifiesta que es procedente fijar los requisitos de capacidad financiera, en virtud del análisis a la muestra de empresas pertenecientes al sector, teniendo en cuenta que analizadas algunas de las empresas que participaron dentro del estudio de mercado, estas se encuentran dentro de estos márgenes, lo que garantiza pluralidad de oferentes; igualmente estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Bienes Relevantes

Para el presente proceso cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios no procede realizar el análisis de los bienes relevantes en cuanto dicho análisis constituye una herramienta propia de los procesos cuyo objeto corresponde al suministro o adquisición de bienes, en los cuales es necesario identificar componentes específicos del mercado, características técnicas estandarizadas, condiciones de producción, disponibilidad, sustitución y trazabilidad de los productos. Este análisis permite establecer condiciones de pluralidad de oferentes, estructura de costos y comportamiento del mercado de bienes tangibles.

En este sentido, aplicar el análisis de bienes relevantes a un contrato de servicios resultaría técnicamente improcedente, por cuanto desnaturaliza el objeto contractual. Así las cosas, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual, y al tratándose de servicios, corresponde realizar análisis del mercado de prestadores y condiciones de operación, sin que sea exigible la identificación de bienes relevantes propios de contratos de suministro.

Es por esta razón que no procede la aplicación del análisis de bienes relevantes, en tanto el objeto contractual corresponde exclusivamente a la prestación de servicios, manteniéndose la estructuración del proceso dentro de criterios técnicos adecuados y acordes con la normativa de contratación pública vigente en Colombia.

Aspectos Técnicos

Con el propósito de restablecer la capacidad hidráulica de los cauces priorizados y disminuir el riesgo de inundación en los sectores identificados, se definieron los tramos objeto de intervención mediante actividades de descolmatación. Para cada uno de ellos se establecieron las coordenadas de inicio y fin, la longitud de intervención, las dimensiones aproximadas del material sedimentado, el volumen estimado de excavación y retiro, el tipo de material presente y el método constructivo requerido, información que constituye la base para la ejecución técnica de las actividades proyectadas.

N°	Cuenca	Río / Zanjón	Cordenadas				Longitud (m)	Profundidad (m)	Ancho (m)	Volumen de Dragado (m3)	Volumen Retirado (m3)	Tipo de Material	Tipo de Descolmatación
			Latutud Inicial	Longitud Inicial	Latutud Final	Longitud Final							
1	Nima	Zanjón El Cristo	3.603110 °N	76.199221 °O	3.602911 °N	76.200370 °O	130	1,5	2	390	390	Conglomerado con RCD	Mini Retro
2	Nima	Zanjón La Carcel	3.598886 °N	76.199890 °O	3.599933 °N	76.200719 °O	131	0,5	4	262	-	-	Mini Retro
3	Nima	Zanjón La Carcel	3.598835 °N	76.199844 °O	3.598886 °N	76.199891 °O	8	0,3	1	2	2	Conglomerado con RCD	Manual
4	Amaime	Zanjón Zamorano	3.558332 °N	76.288463 °O	3.558441 °N	76.288501 °O	8	0,5	2	8	8	Conglomerado con RCD	Manual
5	Amaime	Zanjón Zamorano	3.558569 °N	76.289448 °O	3.559049 °N	76.291072 °O	200	0,5	2	200	200	Conglomerado con RCD	Manual
6	Amaime	Zanjón Zamorano	3.559049 °N	76.291072 °O	3.560622 °N	76.295817 °O	700	0,5	2	700	-	-	Retro y Mini Retro
7	Nima	Río Nima	3.558876 °N	76.212168 °O	3.559509 °N	76.212628 °O	100	0,7	15	1.050	-	-	Retroesxacavadora
8	Nima	Río Nima	3.562873 °N	76.214552 °O	3.563640 °N	76.214676 °O	101	0,7	15	1.061	-	-	Retroesxacavadora
9	Nima	Río Nima	3.570212 °N	76.217824 °O	3.571396 °N	76.218253 °O	148	0,7	16	1.658	-	-	Retroesxacavadora
10	Guachal	Agua Clara	3.503818 °N	76.233134 °O	3.501944 °N	76.234609 °O	280	1	10	2.800	-	-	Retroesxacavadora
11	Guachal	Agua Clara	3.502310 °N	76.238249 °O	3.501708 °N	76.239916 °O	235	1	13	3.055	3.055	Roca de canto redoneado	Retroesxacavadora
TOTAL							**2.041**			**11.186**	**3.655**		

CONCLUSIONES

A continuación, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, presenta las principales conclusiones derivadas del presente estudio del sector. El presente proceso de selección se encuentra regido por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas vigentes aplicables. En aquellos aspectos no específicamente regulados, se recurrirá a las normas civiles y comerciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Modalidad de selección: De acuerdo con los procesos identificados en la muestra, se puede evidenciar que otras entidades a nivel nacional, realizan contratación y prestación de este tipo de servicios mediante procesos de selección abreviada menor cuantía para el desarrollo de actividades similares al objeto a contratar, por lo anterior, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé y se recomienda la modalidad de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Plazo de ejecución: De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y el análisis técnico, se recomienda que el plazo de ejecución sea **hasta el 21 de diciembre de 2026**, contados a partir de la firma y cumplimiento de requisitos legales y de ejecución.

Presupuesto oficial: Conforme al análisis de precios realizado se recomienda que el Municipio de Palmira – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, estime un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES M/CTE ($510.000.000,00)** incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Forma de pago: Mediante actas parciales de obra según el avance, de conformidad con las actividades ejecutadas previa certificación por parte de la supervisión, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Códigos UNSPSC: Se recomienda tener en cuenta los siguientes códigos.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de Construcción y Mantenimiento	Servicios de Apoyo para la Construcción	Servicios de apoyo para la construcción

	Instalaciones y Mantenimiento			
22101500	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria Agrícola	Maquinaria para Trabajo de Desmonte	Maquinaria para trabajo de desmonte
22101900	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria Agrícola	Maquinaria y Accesorios de Construcción de Edificios	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
93131800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Protección y Asistencia Social	Preparación y Alivio de Desastres	Preparación y alivio de desastres
21101500	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria Agrícola y Forestal	Maquinaria Agrícola para Preparación del Suelo	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
77111508	Reducción de riesgos naturales	Servicios de seguridad ambiental	Protección medio ambiental	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales

Matriz de Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Garantías: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial del proceso de contratación	60 días hasta la adjudicación del contrato

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato, y seis meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SLMMV	Por un término igual a la duración del contrato.

Experiencia: Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP. El proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 donde relacione la experiencia a acreditar en este requisito.

Los documentos que se relacionan para la verificación de la experiencia y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos: Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, CONTRATOS, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente o de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, la experiencia del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio.

Para la verificación de lo anterior, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP, en caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 donde relacione la experiencia a acreditar en este requisito.

Los documentos que se relacionan para la verificación de la experiencia y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, donde demuestre experiencia en MÁXIMO DOS (2) contratos valor en SMLMV sea igual o superior al ciento veinte (120%) del valor del presupuesto oficial en SMLMV, los contratos deben ser relacionados que acrediten la ejecución de acciones para la reducción y/o mitigación del riesgo de desastres, incluyendo obras de mantenimiento y limpieza de cauces naturales, por corresponder a actividades directamente relacionadas con la gestión del riesgo y la prevención de afectaciones derivadas de fenómenos socionaturales.

Dichos contratos deben cumplir las siguientes condiciones:

• Por lo menos uno de los contratos aportados deberá estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC): en la actividad 93131800 “preparación y alivio de desastres”.

El total de los contratos que certifican la experiencia deben estar clasificados en al menos TRES (03) códigos UNSPSC de los que se relacionan a continuación: 72 10 15 00 - 93 13 18 00 - 21 10 15 00 - 22 10 19 00 - 22 10 15 00

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal y copia del Registro Único Tributario (RUT) o el certificado debe especificar el porcentaje de participación.

34.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

Contratante.
Contratista.
Objeto u obligaciones del contrato.

Fecha de inicio.
Fecha de terminación
Valor total del contrato con sus adiciones (si las hubiere)

NO se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

CRITERIOS DIFERENCIALES EXPERIENCIA HABILITANTE PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, donde demuestre experiencia en MÁXIMO TRES (3) contratos valor en SMLMV sea igual o superior al ciento veinte (100%) del valor del presupuesto oficial en SMLMV, los contratos deben ser relacionados que acrediten la ejecución de acciones para la reducción y/o mitigación del riesgo de desastres, incluyendo obras de mantenimiento y limpieza de cauces naturales, por corresponder a actividades directamente relacionadas con la gestión del riesgo y la prevención de afectaciones derivadas de fenómenos socionaturales.

Dichos contratos deben cumplir las siguientes condiciones:

• Por lo menos uno de los contratos aportados deberá estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC): en la actividad 93131800 “preparación y alivio de desastres”.

El total de los contratos que certifican la experiencia deben estar clasificados en al menos TRES (03) códigos UNSPSC de los que se relacionan a continuación: 72 10 15 00 - 93 13 18 00 - 21 10 15 00 - 22 10 19 00 - 22 10 15 00

Indicadores de capacidad financiera y organizacional:

En cuanto a los indicadores financieros, se recomienda solicitarlos de la siguiente manera:

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 3.08
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,23
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 2.1
INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**A REQUERIR**
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0.07
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,12

CAPACIDAD RESIDUAL

El Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Que la "*Capacidad Residual* o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección".

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 791 del 22 de Abril de 2014, que modificó el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "*Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)"*, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 25 de Abril de 2014, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe presentar los siguientes documentos, así:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. El Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Se calculará la Capacidad Residual exigida de acuerdo al plazo estimado del contrato objeto del Proceso de Contratación, con la metodología de Colombia Compra Eficiente. "*Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)*", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar, así:

$$Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación = \frac{(Presupuesto\ oficial\ estimado - Anticipo)}{Plazo\ estimado\ contrato\ (meses)} X\ 12\ meses$$

De acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO\ X \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

De acuerdo con la metodología y al aplicativo en formato Excel definida por Colombia Compra Eficiente, a cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40

Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La información aportada por el proponente al momento de presentar su propuesta será consignada por el comité evaluador en el aplicativo en formato Excel llamado "Capacidad Residual" suministrado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El proponente deberá acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los pliegos de condiciones, así:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ $ 510.000.000 (PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP)

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerada para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal. La capacidad residual o K de Contratación por el oferente plural al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ 510.000.000 (PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP)

Para lo anterior se calculará la *Capacidad Residual* o K de Contratación con la información registrada en el Registro Único de Proponentes, Formulario **"***INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*".

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Capacidad Residual del proponente ≥ 510.000.000 (PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP)

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: debe presentar diligenciado el Formulario No. 15 **–** **"***INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*", suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El comité económico estructurador, manifiesta que es procedente fijar los requisitos de capacidad financiera, en virtud del análisis a la muestra de empresas pertenecientes al sector, teniendo en cuenta que analizadas algunas de las empresas que participaron dentro del estudio de mercado, estas se encuentran dentro de estos márgenes, lo que garantiza pluralidad de oferentes; igualmente estos requisitos contribuyen a la escogencia de un futuro contratista que tenga la

capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

Especificaciones Técnicas

Con el propósito de restablecer la capacidad hidráulica de los cauces priorizados y disminuir el riesgo de inundación en los sectores identificados, se definieron los tramos objeto de intervención mediante actividades de descolmatación. Para cada uno de ellos se establecieron las coordenadas de inicio y fin, la longitud de intervención, las dimensiones aproximadas del material sedimentado, el volumen estimado de excavación y retiro, el tipo de material presente y el método constructivo requerido, información que constituye la base para la ejecución técnica de las actividades proyectadas.

N°	Cuenca	Río / Zanjón	Cordenadas				Longitud (m)	Profundidad (m)	Ancho (m)	Volumen de Dragado (m3)	Volumen Retirado (m3)	Tipo de Material	Tipo de Descolmatación
			Latutud Inicial	Longitud Inicial	Latutud Final	Longitud Final							
1	Nima	Zanjón El Cristo	3.603110 °N	76.199221 °O	3.602911 °N	76.200370 °O	130	1,5	2	390	390	Conglomerado con RCD	Mini Retro
2	Nima	Zanjón La Carcel	3.598886 °N	76.199890 °O	3.599933 °N	76.200719 °O	131	0,5	4	262	-	-	Mini Retro
3	Nima	Zanjón La Carcel	3.598835 °N	76.199844 °O	3.598886 °N	76.199891 °O	8	0,3	1	2	2	Conglomerado con RCD	Manual
4	Amaime	Zanjón Zamorano	3.558332 °N	76.288463 °O	3.558441 °N	76.288501 °O	8	0,5	2	8	8	Conglomerado con RCD	Manual
5	Amaime	Zanjón Zamorano	3.558569 °N	76.289448 °O	3.559049 °N	76.291072 °O	200	0,5	2	200	200	Conglomerado con RCD	Manual
6	Amaime	Zanjón Zamorano	3.559049 °N	76.291072 °O	3.560622 °N	76.295817 °O	700	0,5	2	700	-	-	Retro y Mini Retro
7	Nima	Río Nima	3.558876 °N	76.212168 °O	3.559509 °N	76.212628 °O	100	0,7	15	1.050	-	-	Retroesxacavadora
8	Nima	Río Nima	3.562873 °N	76.214552 °O	3.563640 °N	76.214676 °O	101	0,7	15	1.061	-	-	Retroesxacavadora

9	Nima	Río Nima	3.570212 °N	76.217824 °O	3.571396 °N	76.218253 °O	148	0,7	16	1.658	-	-	Retroesxacavadora
10	Guachal	Agua Clara	3.503818 °N	76.233134 °O	3.501944 °N	76.234609 °O	280	1	10	2.800	-	-	Retroesxacavadora
11	Guachal	Agua Clara	3.502310 °N	76.238249 °O	3.501708 °N	76.239916 °O	235	1	13	3.055	3.055	Roca de canto redoneado	Retroesxacavadora
TOTAL							**2.041**			**11.186**	**3.655**		

Con fundamento en las características de los tramos priorizados y en los volúmenes estimados de material a intervenir, se definieron las actividades necesarias para la ejecución de las obras de descolmatación. En la siguiente tabla se relacionan los ítems constructivos, sus correspondientes códigos de referencia, la unidad de medida y las cantidades estimadas, las cuales servirán de base para la formulación de la propuesta económica y la ejecución contractual.

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**
Cód. Gobernación	**DESCOLMATACIÓN**		
086001	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	11.286
100602	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	210
100628	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	3.719
10106	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO PERFIL CADA 20M ANTES DE DESCOLMATACIÓN	ML	2.067
	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO PERFIL CADA 20M DESPUÉS DE DESCOLMATACIÓN	ML	2.067

Para la estructuración del presupuesto oficial se adoptaron los porcentajes correspondientes a los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato, contemplando los componentes de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), así como el impuesto sobre las ventas (IVA) aplicado a la utilidad, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones propias del proceso contractual.

COSTOS	**VALOR COSTOS DIRECTOS**
ADMINISTRACIÓN	19,00%
IMPREVISTOS	2,00%

UTILIDAD	4,00%

Adicionalmente, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de descolmatación y el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental, deberán observarse las siguientes consideraciones técnicas y operativas durante el desarrollo del contrato.

Nota 1. Por requerimiento de la Autoridad Ambiental - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, antes de iniciar el proceso de descolmatación, se deberá realizará el levantamiento topográfico de la longitud total de los puntos críticos identificados y posteriormente realizar otro levantamiento topográfico una vez terminada las actividades de descolmatación. Esta actividad consistirá en la elaboración de perfiles y secciones transversales cada 20 metros a lo largo de los tramos críticos de cada cauce.

Nota 2. Teniendo en cuenta que en algunos puntos críticos el material del sedimento no es de origen pétreo o natural del lecho del río, en algunos casos se encuentra con material de tipo residuos de demolición y construcción – RCD, **se destinara un porcentaje% de excavación con trasporte inferior a 10 km para el total del volumen estimado para el retiro de este material en caso de presentarse**

Areas de Intervención

Las actividades objeto del presente proceso se desarrollarán en cinco (5) sectores priorizados del municipio de Palmira, seleccionados a partir de los recorridos técnicos, inspecciones de campo y análisis efectuados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante los cuales se identificaron puntos críticos con acumulación de sedimentos, material pétreo y residuos de construcción y demolición (RCD), que reducen la capacidad de conducción de los cauces y favorecen la ocurrencia de procesos de inundación.

Las intervenciones previstas comprenden actividades de descolmatación, excavación, retiro y disposición del material extraído, con el propósito de recuperar la sección hidráulica de los cauces y contribuir a la reducción del riesgo por inundación en los sectores priorizados. A continuación, se presentan las áreas donde se ejecutarán las actividades objeto del contrato

1. Zanjón El Cristo

El tramo del zanjón El Cristo donde se presenta la afectación se encuentra ubicado; tramo N°1 en corregimiento de Tablones sobre la vía principal comprendido entre las coordenadas (3.603110°N,

76.199221°O) y (3.602911°N, 76.200370°O), En la Figura 1 se muestra la localización general y especifica del sector.

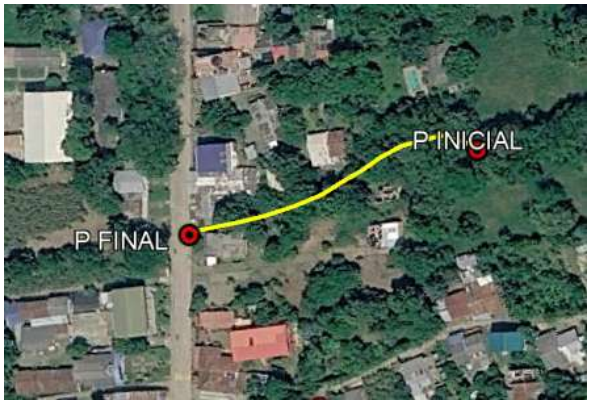


***Figura 1**. Localización punto crítico N°1– Zanjón El Cristo - Corregimiento de Tablones*

2. Zanjón La Cárcel

Los tramos del zanjón La Cárcel donde se presenta la afectación se encuentra ubicados; tramo N°2 en corregimiento de Tablones sobre la vía principal comprendido entre las coordenadas (3.598886°N, 76.199890°O) y (3.599933°N, 76.200719°O), el tramo N°3 se encuentra en el callejón las Chuchas del corregimiento de Tablones, se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.598835°N, 76.199844°O) y (3.598886°N, 76.199891°O), En la Figura 2 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 2**. Localización punto crítico N°2 y 3– Zanjón La Cercel - Corregimiento de Tablones*

3. Zanjón Zamorano.

Los tramos del zanjón Zamorano donde se presenta la afectación se encuentra ubicados; tramo N°4 en la calle 74 con carrera 24 (puente vehicular) se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558332°N, 76.288463°O) y (3.558441°N, 76.288501°O), el tramo N°5 se encuentra entra en la calle 72 entre carreras 26 y 28, se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558569°N, 76.289448°O) y (3.559049°N, 76.291072°O), y el tramo N°6 se encuentra ubicado en la calle 72 entre las carreras 28 y la carrera 31A entre las coordenadas (3.559049°N, 76.291072°O) y (3.560622°N, 76.295817°O), adicionalmente en la margen derecha del zanjón se encuentran cultivos de caña del ingenio Manuelita y al margen izquierdo los sectores de Los mangos y Las Vegas. En las Figuras 3 y 4 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 3**. Localización punto crítico N°4 y 5 – Zanjón Zamorano - Barrio Monteclaro*



***Figura 4**. Localización punto crítico N°6 – Zanjón Zamorano – Barrio Zamorano*

4. Río Nima.

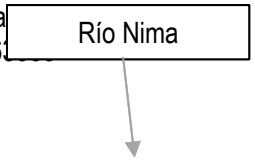
Los tramos del rio Nima donde se presenta el evento de erosión fluvial se encuentra a la altura de la Parcelación Río Nima del corregimiento de Tienda Nueva, el tramo N°7 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.558876°N, 76.212168°O) y (3.559509°N, 76.212628°O) el tramo N°8 entre los puntos (3.562873°N, 76.214552°O) y (3.563640°N, 76.214676°O) y el tramo N°9 entre los puntos (3.570212°N, 76.217824°O) y (3.571396°N, 76.218253°O). En la Figura 5 y 6 se muestra la localización general y especifica del sector.



***Figura 5**. Localización punto crítico N°7 y 8 – Río Nima – Parcelación Río Nima*



***Figura 6**. Localización punto crítico N°9 – Río Nima – Corregimiento de Tienda Nueva*





5. Río Aguaclara.

Los tramos del rio Aguaclara donde se presentan eventos reiterados de inundación se encuentra a la altura del centro poblado del corregimiento Aguaclara, en donde se adelantaron las acciones de descolmatación como medida de reducción contra inundaciones, el tramo N°10 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.503818°N, 76.233134°O) y (3.501944°N, 76.234609°O) y el tramo N° 11 se encuentra comprendido entre las coordenadas (3.503818°N, 76.233134°O) y (3.501944°N, 76.234609°O). En la Figura 9 y 10 se muestra la localización general y especifica del sector.

a)



***Figuras 9 y 10**. Localización de los tramos N° 10 y 11 a realizar en el río Aguaclara*

Personal Mínimo

Considerando la naturaleza técnica de las actividades de descolmatación y la necesidad de garantizar una adecuada dirección, supervisión y ejecución de las obras, el contratista deberá disponer como mínimo del siguiente equipo de profesionales y personal operativo, quienes deberán acreditar la formación académica y la experiencia general y específica requerida para el desarrollo del objeto contractual.

CANT	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
1	DIRECTOR DE OBRA	Ingeniera Ambiental, con especialización en áreas relacionadas con gestión de proyectos, gerencia de proyectos, gestión ambiental, gestión del riesgo o infraestructura.	Mínimo doce (12) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo ocho (8) años de experiencia como Directora de Proyecto, Directora de Obra, Coordinadora de Proyectos, Especialista Ambiental, Profesional de Gestión del Riesgo, Residente de Interventoría o cargos equivalentes en proyectos de infraestructura pública, obras hidráulicas, saneamiento básico, gestión del riesgo, recuperación ambiental, espacio público, vías, urbanismo o proyectos de inversión pública.
1	RESIDENTE DE OBRA	Profesional en Ingeniería Civil.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como Residente de Obra, Director de Obra, Ingeniero Residente, Coordinador Técnico, Supervisor de Obra o cargos equivalentes en contratos de obra civil relacionados con

				mantenimiento, limpieza, recuperación, adecuación o intervención de cauces naturales, canales, quebradas, drenajes, obras hidráulicas, control de inundaciones, mitigación del riesgo, protección de márgenes, estabilización de taludes o infraestructura para la gestión del riesgo de desastres.
1	SISO	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo.	Igual o mayor a Tres (3) años acreditados, contados a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional.	Como Mínimo Un (1) Proyecto como profesional En Salud Ocupacional, cuyas actividades sean relacionadas con Implementación de Estrategias en respuesta a emergencias y medidas de mitigación y prevención de escenarios de riesgo en cuencas Hidrográficas.
1	TOPOGRAFO	Tecnólogo en Topografía con matrícula profesional vigente.	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la licencia profesional.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como Topógrafo en proyectos relacionados con obras hidráulicas, control de inundaciones, canalización, mantenimiento o limpieza de cauces, movimientos de tierra, infraestructura vial o mitigación del riesgo, de los cuales mínimo un (1) año deberá acreditarse como Topógrafo Residente.
1	OPERADOR	Bachiller y/o persona con capacitación certificada en	Mínimo cinco (5) años de experiencia laboral en operación de	Mínimo tres (3) años de experiencia como operador de maquinaria amarilla en

		operación de maquinaria amarilla, con licencias, certificaciones o credenciales vigentes requeridas para la operación de los equipos asignados.	maquinaria amarilla contados a partir de la expedición de la certificación o acreditación correspondiente.	proyectos de obra civil, movimiento de tierras, mantenimiento de cauces, infraestructura vial, mitigación del riesgo, excavaciones, conformación de terraplenes o actividades similares.

Condiciones generales para la acreditación del personal

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con las hojas de vida, copia de los títulos profesionales (cuando aplique), y certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.

Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

1. Cédula de ciudadanía.
2. Matrícula profesional con certificado de vigencia expedido por la autoridad competente.
3. Diploma y/o actas de grado de cada uno de los títulos obtenidos y acreditados.
4. Carta de compromiso y disponibilidad del personal debidamente suscrita por el profesional, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje de acuerdo con las exigencias de la Dirección y el cargo a desempeñar.
5. Hoja de vida
6. Certificaciones laborales o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos, que incluyan como mínimo la siguiente información:
 - Objeto.
 - Plazo.
 - Número del Contrato (en caso de que exista).
 - Contratante, teléfono y dirección.
 - Nombre del contratista.
 - Fecha de expedición (día/mes/año)

- Fecha de iniciación (día/mes/año)
- Fecha de terminación: Los contratos deben encontrarse debidamente terminados.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

NOTA 1: Es indispensable como requisito habilitante anexar carta de compromiso suscrita por cada uno de los integrantes del personal de trabajo en la que garanticen que tienen la disponibilidad de trabajar para el proponente, de acuerdo con la dedicación establecida.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, los documentos soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido previamente los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado deberá ostentar iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta.

Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa de El Municipio DE PALMIRA.

NOTA 1. Una misma persona no podrá acreditar más de una calidad de las arriba mencionadas.

NOTA 2. Sólo será válida la experiencia certificada después de la terminación de materias que conforman el pensum de la profesión que se acredite. La terminación de todas las materias que conforman el pensum se probará con certificación expedida por el respectivo ente educativo. En caso de que se contabilice desde la obtención del título profesional, se probará con el Diploma o acta de grado; y la experiencia profesional mediante certificaciones expedidas por las empresas o entidades respectivas.

NOTA 3. No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.

NOTA 4. Para la contabilización de la experiencia profesional se dará aplicación a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que dispone: "ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

NOTA 5: El no cumplimiento de los anteriores requisitos, contenidos en el este numeral del pliego de condiciones, hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica. Será causal de rechazo el no acreditar el personal de trabajo, operarios y maquinaria, en las condiciones antes expuestas

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO

…ARTÍCULO 8: Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual…

Para el presente proceso de contratación, se incorporará en el clausulado integral del contrato la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, profesionales o tecnólogos, como obligación a cargo del contratista adjudicatario. En este sentido, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se promoverá la adopción de mecanismos efectivos que favorezcan la incorporación de esta población al mercado laboral, sin comprometer los principios que rigen la contratación estatal ni la naturaleza y finalidad de los mecanismos de promoción establecidos por la normativa aplicable.

En consecuencia, el contratista deberá vincular laboral o contractualmente, de manera inmediata y durante toda la ejecución del contrato, a jóvenes que cumplan con las condiciones señaladas, garantizando que el número de jóvenes vinculados no sea inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución del contrato ya sean profesionales o tecnólogos, de acuerdo con las necesidades y condiciones propias de su desarrollo.

Criterios Ambientalmente Sostenibles

En el marco del proceso de Selección Abreviada para la ejecución de las actividades de descolmatación, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normativa ambiental vigente y a las obligaciones, medidas y lineamientos establecidos por la Entidad, la autoridad ambiental competente y demás disposiciones aplicables al desarrollo del contrato.

El contratista deberá implementar las medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, controlar y, cuando corresponda, compensar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las actividades de descolmatación, especialmente aquellos relacionados con la intervención de cauces, canales, cuerpos de agua o zonas aledañas, el retiro de sedimentos y material acumulado, el manejo y transporte del material extraído, la generación de residuos, material particulado, ruido y posibles afectaciones al recurso hídrico y al suelo.

En desarrollo del contrato, el contratista deberá garantizar el adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los materiales, residuos y sedimentos resultantes de las actividades de descolmatación, de acuerdo con su naturaleza y características, evitando su disposición en lugares no autorizados, la reincorporación inadecuada al cauce o cuerpo de agua y cualquier práctica que pueda generar contaminación o afectación ambiental.

Cuando el material producto de la descolmatación deba ser transportado o dispuesto en un sitio determinado, el contratista deberá garantizar que dicho sitio cuente con las autorizaciones, permisos o condiciones requeridas por la normativa vigente y por la autoridad ambiental competente, manteniendo los respectivos soportes y registros que acrediten su adecuada disposición.

El contratista deberá adoptar medidas para prevenir la contaminación y afectación de los recursos naturales, evitando el vertimiento de combustibles, aceites, grasas, residuos u otras sustancias contaminantes al suelo o a los cuerpos de agua. Asimismo, deberá garantizar el manejo adecuado de maquinaria, equipos y vehículos empleados durante la ejecución de las actividades, realizando las acciones preventivas necesarias para evitar fugas, derrames y emisiones contaminantes.

De igual manera, deberá implementar medidas para el control de material particulado, emisiones atmosféricas y ruido, especialmente durante las actividades de excavación, retiro, cargue, transporte y disposición del material producto de la descolmatación. Cuando sea necesario, deberá adoptar medidas como humectación de las áreas de trabajo y del material susceptible de generar polvo, control de velocidades de los vehículos, mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos y demás acciones que permitan minimizar las afectaciones al entorno.

El contratista deberá hacer un uso eficiente y racional del agua y demás recursos naturales requeridos para la ejecución del contrato, implementando medidas de ahorro, control y prevención del desperdicio. En caso de requerirse el uso o aprovechamiento de recursos naturales sujetos a permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, será responsabilidad del contratista contar con los mismos y cumplir las condiciones establecidas por la autoridad competente, cuando ello resulte aplicable.

Durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá adoptar medidas para prevenir afectaciones innecesarias a la vegetación, fauna, suelo y demás componentes ambientales presentes en las áreas objeto de intervención. Las actividades deberán desarrollarse únicamente en las zonas autorizadas y procurando minimizar la alteración de las áreas que no sean objeto de intervención.

Asimismo, el contratista deberá informar oportunamente a la Entidad cualquier incidente, accidente, derrame, contaminación, afectación ambiental o situación que pueda generar un impacto significativo sobre los recursos naturales o el entorno, adoptando de manera inmediata las medidas de contingencia, corrección y recuperación que resulten necesarias.

El cumplimiento de estas obligaciones será responsabilidad directa del contratista, quien deberá incorporar dentro de la planeación, ejecución y cierre de las actividades de descolmatación los recursos humanos, técnicos, operativos y económicos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

Finalmente, el contratista deberá incluir dentro de sus informes de ejecución los resultados y soportes relacionados con la gestión ambiental desarrollada, incluyendo, cuando resulte aplicable, información sobre el volumen y manejo del material retirado, sitios de disposición, gestión de residuos, consumo de recursos, medidas de control implementadas, incidentes ambientales y demás aspectos que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales.

Es por esta razón que el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal, mediante el cual manifieste expresamente su compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, dará cumplimiento a los permisos, autorizaciones, obligaciones, requerimientos y demás instrumentos de manejo ambiental que resulten aplicables al proyecto, así como a las disposiciones impartidas por la autoridad ambiental competente, incluida la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, cuando corresponda.

Asimismo, deberá manifestar su compromiso de contar con el Plan de Manejo Ambiental que resulte aplicable al proyecto e implementarlo integralmente durante la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y medidas allí establecidas y atendiendo oportunamente los requerimientos que formule la Entidad o la autoridad ambiental competente.

El oferente deberá comprometerse igualmente a mantener disponibles los registros, certificados, permisos, manifiestos, soportes de transporte, constancias de disposición y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución contractual, los cuales deberán ser suministrados a la Entidad cuando sean requeridos y podrán ser objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN – FACTORES DE PONDERACIÓN

Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

El Municipio de Palmira para esta etapa tendrá en cuenta las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional). Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente.

El puntaje máximo que se otorgará será de CIEN (100) puntos, y Se procederá a evaluar con los criterios que se enuncian a continuación:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	49,5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30
FACTOR CALIDAD	10
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYMES	0.25
TOTAL	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Dirección aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.

NOTA: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, la Dirección reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

Ponderación: Se sugiere la siguiente ponderación en los factores de evaluación:

Teniendo en cuenta el componente técnico descrito para el presente proceso de selección, para el servicio a contratar, de conformidad al Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, se estableció los siguientes criterios de evaluación:

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	**Número**	**Método**
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\underline{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\underline{X}$= Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

***n* = Número total de las Ofertas válidas presentadas**

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

[49.5 Puntos] x $(1 - (\frac{\underline{X} - V_i}{\underline{X}}))$ **para valores menores o iguales a** $\underline{X}$

Puntaje i = **[49.5 Puntos] x** $(1 - 2\ (\frac{|\underline{X} - V_i|}{\underline{X}}))$ **para valores mayores a** $\underline{X}$

Donde,

$\underline{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

***i* = Número de oferta.**

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \underline{X}}{2}$$

Donde,

X_A **= *Media aritmética alta***

V_{max} **= *Valor total sin decimales de la oferta más alta***

$\underline{X}$ **= *Promedio aritmético de las ofertas válidas***

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

[49.5 Puntos] x $(1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ **para valores menores o iguales a** X_A

Puntaje i = **[49.5 Puntos] x** $(1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ **para valores mayores a** X_A

Donde,

X_A **= *Media aritmética alta***

V_i **= *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i***

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} ***= Media geométrica con presupuesto oficial.***

nv ***= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).***

n ***= Número de Ofertas válidas.***

PO ***= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.***

P_i ***= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.***

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

[49.5 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ **para valores menores o iguales a** G_{PO}

Puntaje i = **[49.5Puntos] x** $(1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ **para valores mayores a** G_{PO}

Donde,

G_{PO} ***= Media geométrica con presupuesto oficial.***

V_i ***= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i***

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\frac{[49{,}5\ Puntos]\ x\ (\ V_{MIN}\)}{V_i}$

Donde,

V_{MIN}***=Menor valor de las Ofertas válidas.***

V_i ***= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i***

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

SEGUNDO FACTOR: Factor de experiencia específica (30 PUNTOS) ANEXO 6).

El proponente que acredite experiencia, diferente a la presentada como habilitante se le otorgarán 30 puntos de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	N° DE CONTRATOS	PUNTOS
Experiencia específica en la ejecución, dirección, coordinación, supervisión, interventoría o acompañamiento técnico, ambiental o social de contratos cuyo objeto o alcance comprenda actividades de reducción, prevención, manejo y/o mitigación del riesgo de desastres, descolmatación, limpieza, mantenimiento, recuperación, adecuación, canalización o intervención de cauces naturales, ríos, quebradas, canales o fuentes hídricas, así como obras de control de inundaciones, protección hidráulica, manejo de escorrentías, estabilización de márgenes, mitigación de fenómenos socionaturales o ejecución de medidas para el conocimiento y la reducción del riesgo en el sector público.	Tres (03) contratos	30
	Dos (02) Contratos	20
	Un (01) Contrato	10
	Cero (0) Contrato	0

TERCER FACTOR: Factor de calidad (Máx. 10 puntos) (ANEXO 7).

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, como elemento de ponderación de calidad de la oferta, el Municipio de Palmira ha considerado condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, tales como maquinaria propia de trabajo adicional que maximice la eficiencia en la ejecución de la obra.

Factor de Ponderación	Puntaje Máximo
El proponente deberá acreditar la **propiedad exclusiva** de la maquinaria ofertada. Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar como mínimo: • **(1) Retroexcavadora de oruga**, registrada a su nombre mediante tarjeta de propiedad, factura, declaración de importación o documento idóneo que demuestre la titularidad del equipo, con **modelo 2013 o superior** y **peso operativo igual o superior a 12.000 kg**. • **(1) Excavadora hidráulica de oruga,** registrada a su nombre mediante tarjeta de propiedad, factura, declaración de importación o documento idóneo que demuestre la titularidad del equipo, con **modelo 2017 o superior** y **peso operativo igual o superior a 23.000 kg**. No se otorgará puntaje cuando la maquinaria corresponda a terceros o se acredite mediante alquiler, leasing, comodato o cualquier modalidad diferente a la propiedad directa del proponente.	6.00
El proponente acredita la disponibilidad de una cuadrilla conformada por cuatro (4) integrantes para la ejecución de las actividades de descolmatación manual, limpieza de cauces, retiro de material sedimentado, conformación de canales, adecuación de drenajes y demás labores asociadas a la reducción y mitigación del riesgo de desastres. Para tal efecto, aportara -hojas de vida, cartas de compromiso suscritas por cada integrante, mediante las cuales manifiestan su disponibilidad para participar durante la ejecución, así como los soportes de experiencia relacionados con actividades operativas de campo, mantenimiento de canales, obras civiles y operación de maquinaria pesada, evidenciando la idoneidad del personal propuesto para atender las necesidades propias del contrato.	4.00

Se asignará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca realizar las actividades mencionadas en el Factor de Ponderación, sin costo adicional para la entidad

CUARTO FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10.00 puntos). (ANEXO 9)

En virtud del inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y debido a la especialidad del contrato de prestación de servicios, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrán bienes nacionales relevantes y por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional, para acreditar el factor ponderable, a través de la siguiente regla:

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10.00
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5.00

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En virtud del inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y debido a la especialidad del contrato de prestación de servicios, en este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrán bienes nacionales relevantes y por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional, para acreditar el factor ponderable, a través de la siguiente regla:

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No. Composición del Proponente Plural Regla de origen aplicable Puntaje aplicable

1. Únicamente integrantes colombianos Decreto 1082 de 2015 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (35.4.1)

2. Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional Decreto 1082 de 2015 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (35.4.1)

3. Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (35.3.1)

4. Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional. No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (35.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta (10.00) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además ANEXO 9A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

3. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional sólo deberá presentar el ANEXO 9A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del ANEXO 9A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el ANEXO 9A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS.

La Entidad Estatal asignará Cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el ANEXO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS, el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

ANEXO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin

Trato Nacional, en lugar del ANEXO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS, presente el ANEXO 9A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral promoción de servicios nacionales o con trato nacional del presente documento.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

QUINTO FACTOR PUNTAJE PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS).

Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores según su tamaño empresarial del estudio del sector, se sugiere establecer criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se incluye un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los

SEXTO FACTOR PUNTAJE PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIALES A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. DEL DECRETO 1082 DEL 2015 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)

Conforme la tabla de identificaciones de proveedores del estudio del sector se analizó cuántos de los proveedores identificados estarían en la definición de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021. Del análisis realizado NO se encontraron empresas que se enmarcaran en esta definición, no obstante, y en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, pero que una vez identifiquen la oportunidad de negocio

publicada por la Entidad a través de este proceso de selección y decidan participar puedan contar con un criterio que incentive su participación.

Por lo anterior, se sugiere establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido se incluye un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, el 21 de septiembre de 2026.

Firmas:

ABELARDO ANGULO CABEZAS
ORDENADOR DE GASTO
DIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Gestores:

NATALIA CARREJO MUÑOZ
Contratista - Rol financiero

DIEGO ANDRES SÁNCHEZ MUÑOZ
ROL TÉCNICO
Ing. Hidráulico
Profesional contratista

Christian C . Holguin

CHRISTIAN CAMILO HOLGUÍN TUNUBALÁ
ROL ANALISTA DE MERCADO Y/O FINANCIERO
Profesional Universitario

Proyectó: Christian Camilo Holguín Tunubalá – Profesional universitario – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó: Christian España– Contratista - Dirección de Contratación Pública
Aprobó: Abelardo Angulo Cabezas – Director Gestión del Riesgo de Desastres